ACTA № 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D ^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL
CONCEJALES ASISTENTES: Da YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU)
INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESASECRETARIO EN FCNES: D. L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA
1º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHA 30 DE ENERO DE 2014 (ACTA ORDINARIA № 1 Y ACTA EXTRAORDINARIA Y URGENTE № 2).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo quisiera que se votaran independientes, no las dos juntas sino una y una.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sin problema. ¿Acta ordinaria número 1?

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación del acta nº 1 de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Enero de 2014, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

Seguidamente somete a votación la aprobación del acta nº 2 de la sesión extraordinaria – urgente celebrada con fecha 30 de Enero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Es que aquí, en el acta número 2 dice que "considerando de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del ROM, en concordancia con lo previsto en el artículo 101 del ROF, dice que la votación nominal se realizará mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente, debiendo cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responder SI, NO o ME ABSTENGO". Yo creo que en ésta fue votación a mano alzada y yo me pregunto si esa votación cubre la legalidad de los Presupuestos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, usted si me quiere hacer una pregunta después en Ruegos y Preguntas, si quiere hacer esta pregunta le contestamos y hablamos, pero aquí se trata simplemente, este punto es aprobación del acta, si refleja la realidad o no, si hay algo en el acta que no esté bien; éste es el punto de aprobación del acta. ¿Refleja lo ocurrido en la sesión o no lo refleja, o hay algún error de trascripción? Lo que usted plantea lo puede plantear en Ruegos y Preguntas perfectamente, está en su derecho, pero esto es la aprobación del acta. ¿Hay algún error en el acta?. ¿No refleja lo ocurrido en la sesión?, es lo que se aprueba ahora. Esto es simplemente eso, luego usted si quiere, en Ruegos y Preguntas, hacer las observaciones que usted crea oportuno, los Ruegos, las Preguntas, pues sí, pero esto es simplemente la aprobación o no del acta, si está bien o no está bien, ¿de acuerdo?

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación del acta nº 2 de la sesión extraordinaria - urgente celebrada con fecha 30 de Enero de 2014, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

 SENTENCIA № 38/2014 de 31 de Enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 633/2012 seguidos a instancia del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional del Principado de Asturias, de fecha 1 de Junio de 2012, que desestima la reclamación número 33/79/2011 IVA 4° Trimestre 2009, exp. 2054/2009.

FALLO:

Se desestima la demanda. Sin costas.

 SENTENCIA DE APELACION Nº 17/2014 de 10 de Febrero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el recurso de apelación nº 133/2013 siendo apelante la UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (USIPA-SAIF) y recurridos el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON y Dª Mª EUGENIA PRIETO GARCIA, exp. 2268/2011.

FALLO:

Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, con expresa imposición de costas a la parte apelante.

3°.- EXP. 459/2002.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. LUIS RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Solicitud de compatibilidad de D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola", por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, de fecha 24 de Febrero de 2014, que es del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud presentada con fecha 24 de febrero de 2014, por el funcionario municipal D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, por la que se interesa el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio puntual de actividad profesional privada, consistente en el estudio y propuesta para la elaboración de la relación de puestos de trabajo y valoración de puestos, del Patronato Municipal Deportivo de Carreño (Asturias).

Teniendo en consideración que se propone el desarrollo de la actividad referida fuera de la jornada laboral del referido funcionario y que el reconocimiento de la compatibilidad resulta necesario en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de febrero de 2014, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer la compatibilidad para la actividad profesional citada en la parte expositiva, al funcionario municipal D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, sin que en ningún caso suponga modificación o incidencia en la jornada y horario de trabajo del citado funcionario.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos."

Sin intervenciones resulta aprobada por mayoría, con quince votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sr. Concejal No Adscrito) y cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal FAC: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, de fecha 24 de Febrero de 2014, que ha quedado trascrita.

4º.- EXP. 755/2009.- UTILIZACIÓN Y DESTINO PÚBLICOS DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN SALINAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Utilización y destino públicos de locales de titularidad municipal en edificio de viviendas de protección pública en Salinas", por el Secretario en funciones se da cuenta la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Febrero de 2014, que da lugar al siguiente acuerdo:

"Teniendo en consideración las conversaciones mantenidas con los representantes de la Asociación de Vecinos "Amigos de Salinas", en relación con el procedimiento judicial ordinario 242/2013, y en concreto, respecto a los compromisos previstos para concretar un acuerdo entre las partes al objeto de dar solución al contencioso planteado, esta Alcaldía, entendiendo aconsejable ampliar todo lo posible el compromiso de la voluntad municipal, en lo que se refiere al destino de los locales de titularidad municipal existentes en el edificio de viviendas de protección pública sito en la calle Doctor Carreño de Salinas (Castrillón), propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Es voluntad del Pleno Corporativo de Castrillón, que se manifiesta en el presente acuerdo, la de destinar a uso público los inmuebles de referencia de inventario municipal:

- B-012 (de 279,98 m2), linderos: frente/norte portal nº 4 soportal y resto parcela; fondo/sur: soportal y resto parcela; derecha/este: portal nº 4 soportal resto parcela; izquierda/oeste: resto parcela.
- B-011 (507,70m2); linderos: frente/norte: rampa de acceso al garaje, resto parcela; fondo/sur: portales 6, 8 y 10 de la Calle Doctor Carreño; derecha/este: soportal y resto parcela; izquierda/oeste: resto de parcela.

Ambos predios se encuentran situados en la Calle Doctor Carreño, de Salinas, en los bajos del edificio de viviendas de protección de titularidad del Principado de Asturias.

En particular, es intención municipal la de dotar a esos locales de una sala de estudio, así como de otra sala polivalente de exposiciones, ensayos y reuniones, todo ello supeditado a la correspondiente previsión presupuestaria y siempre bajo el oportuno diseño y legal contratación pública.

En cualquier caso, el Pleno Corporativo confirma que todos los referidos locales tendrán una utilidad pública de carácter cultural para el beneficio de todos los castrillonenses, tal y como en su día fue comunicado a diversas asociaciones, y a esa finalidad se compromete, siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

El presente compromiso se adopta por el Ayuntamiento de Castrillón con carácter obligacional frente a todos los vecinos y frente a la Asociación de Vecinos "Amigos de Salinas", reconociendo el derecho de estos a exigir, por las vías previstas en la Ley, el cumplimiento de las obligaciones que contrae el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Asociación de Vecinos "Amigos de Salinas" a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Miguel Benito Jiménez (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Hola, buenas tardes a todas y a todos. Nosotros para acabar de dirimir nuestro voto sobre este punto particular del orden del día querríamos tener una respuesta concisa, monosilábica, "sí" o "no", a una pregunta muy concreta: los locales que son objeto del punto citado, ¿tienen cédula de ocupación?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: Sí.
- Sr. Concejal D. Miguel Benito Jiménez (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Entonces, nuestro voto será positivo. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, pero de todas maneras quiero decirles que es su trabajo en el Ayuntamiento, eso lo pueden consultar en la Oficina Técnica cuando quieran; tienen licencia de primera ocupación.

Finalizadas las intervenciones resulta aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo plenario de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014, que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, nosotros hemos aprobado esta propuesta porque coincide con una propuesta nuestra en la alternativa presupuestaria que negociamos con el gobierno, en el que ahora hay una partida destinada a hacer estudios para habilitar estos locales para servicio público; nosotros planteábamos ya la dotación de una cantidad de 200.000 euros para su habilitación. Consideramos que son locales que ahora mismo están vacíos que tienen que tener destino público y nos parece que es oportuno el que se inicie este trámite para esa habilitación y nos parece también bien que se haya llegado a un acuerdo con la Asociación de vecinos de Salinas para que vaya adelante esta propuesta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, yo por mi parte decirles que siempre se dijo que iban a ser para lo aquí refleja la propuesta, que iban a ser de uso de público, que iban a ser para, precisamente, lo mismo que pone la propuesta, sala de estudios, etcétera, y que bueno, salió publicado doscientas mil veces, se dijo doscientas mil veces y tampoco entendemos por qué se tomó la decisión que se tomó por parte de la Asociación de vecinos para al final llegar al mismo camino todos.

5°.- EXP. 186/2011.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. 4° TRIMESTRE 2013. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: Dar cuenta 4º Trimestre 2013. Ayuntamiento de Castrillón", por el Secretario en funciones se da cuenta de dichos informes, que es del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES,

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el **31 de diciembre de 2013**, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

TERCERO.- Se detalla en Anexo aparte la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación y cuyo resumen es:

Número: 35 Facturas Importe: 20.749,73 euros

Ejercicio: 2013. Trimestre: Cuarto.

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el	Período medio operaciones pendientes reconocimiento.	Pendiente de obligación.	reconocimiento
registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes	(PMOPR)		
expedientes de reconocimiento de la obligación.		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	1.445,61 €	2	215,79 €
Inversiones reales.	0,00 €	0	0,00€
Sin desagregar.	833,93 €	33	20.533,94 €
TOTAL	840,29 €	35	20.749,73 €

"INFORME DE TESORERIA

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), que determina en su articulo 4 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Así, el mencionado artículo establece que:

... 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.
- 5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

El plazo de pago de obligaciones previsto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido modificado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, pasando a computarse el plazo de treinta días desde el siguiente a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en lugar de computarse –como hasta ahora- desde la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales -tras la modificación operada en el mismo por el ya citado Real Decreto-Ley 4/2013- establece también que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en aquel, el pago deberá realizarse dentro de los treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Es decir, que desde la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones —el 24 de febrero de 2013- el término inicial de referencia para el cómputo de los plazos de pago será el de la aprobación de la factura o certificación, que se corresponde con la fase contable de reconocimiento de la obligación (Fase O).

Finalmente indicar que, como ya se mencionó en informes anteriores, la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, publicada en su página web, ha concretado cuál es la información a rendir y el formato que deben tener estos informes de morosidad.

Asimismo, la Guía aclara que existe la posibilidad de remitir esta información tanto a través de la introducción de los datos en los formularios existentes en la Web de la Oficina Virtual, de forma manual, como importando un fichero con formato XML.

En base a lo expuesto, se procede a emitir el informe correspondiente al CUARTO trimestre del ejercicio 2013 con la estructura y contenido establecido en la Guía publicada por el Ministerio, informe que se adjunta como anexo, sin acompañar listado detallado de las facturas pendientes, al no ser éste exigido legalmente.

Los datos más relevantes del citado anexo son los que siguen:

4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

Pagos realizados en el trimestre:

Dentro del periodo legal de pago: 545.987,28 €
Fuera del periodo legal de pago: 1.178.533,36 €

- Periodo medio de pago: 50,43 días

- Periodo medio de pago excedido: 27,29 días

- Intereses de demora pagados en el periodo: 0
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:
- Dentro del periodo legal de pago: 344 operaciones, por importe total de 793.266,99 €
- Fuera del periodo legal de pago: 402 operaciones, por importe global de 718.148,39 €.
- <u>Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación:</u>

- Número: 35

Importe: 20.749,73 €

Comparando los datos extraídos de este informe con los del informe correspondiente al trimestre anterior resulta:

- Una mejora en el periodo medio de pago (que pasa de 69,71 días a 50,43 días) y del periodo medio de pago excedido (que pasa de 29,64 días a 27,29 días).
- No obstante, el número e importe de las facturas pendientes de pago al final del trimestre fuera ya del periodo legal de pago aumenta respecto al trimestre anterior. En opinión de la funcionaria que suscribe ello se debe a que los datos que se analizan corresponden al último trimestre del año, periodo éste en el que aumenta la recepción de facturas ante la proximidad del cierre del ejercicio contable lo cual, unido al hecho de que, legalmente, todos los justicantes aprobados con anterioridad al 30 de noviembre de 2013 se consideran ya fuera del plazo legal de pago, conduce a este incremento.
- Por lo que se refiere a las facturas que, al final del trimestre, han superado el plazo de tres meses desde su anotación en el registro de facturas sin que se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, se observa una importante disminución de su importe respecto al trimestre anterior, en concreto un 75% menos.

Por ello, la funcionaria que suscribe recomienda mantener las medidas de contención del gasto hasta ahora adoptadas a fin de, en el futuro, poder dar cumplimiento al plazo de pago impuesto legalmente, plazo que resulta ciertamente reducido dada la tramitación legal necesaria en la Administración, pero cuya conveniencia no procede analizar en este informe.

Por último, y en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece que el presente informe, "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda", señalar que el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013 ha sido remitido a la Administración Estatal, a través de la aplicación de captura de datos de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 15 de enero de 2014.

En Piedras Blancas, a 15 de enero de 2014. LA TESORERA. Eva Álvarez Castro."

// - Siendo las 17,55 horas se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a del Rosario Blanco González - //.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Esto como saben es dar cuenta, no hay votación, pero si alguien quiere hacer alguna intervención.

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. Solamente decir e insistir desde el equipo de gobierno que se ha dado una mejora muy significativa en cuanto al pago de proveedores en el último ejercicio y señalar y reseñar que hemos pasado del primer trimestre de 2013, en el que nos encontrábamos con 105 días para el pago de proveedores, al trimestre anterior que hemos pasado al pago en 69'71 días y en el momento actual, en el cuarto trimestre del ejercicio, que ya estamos pagando en 50'43 días, con lo cual supone que estamos cumpliendo las exigencias del Ministerio. Con lo cual, la evolución es muy significativa. Asimismo, las facturas que se están pagando más allá de tres meses han bajado en un 75%. Como se ha dicho anteriormente, pues ahora mismo sólo suponen 20 facturas que tienen que ver con algún imprevisto dentro de las mismas y que no están certificadas y está hecho el visto bueno por parte de los técnicos y técnicas.

Finalizadas las intervenciones queda enterado el Pleno Corporativo de los informes de intervención y tesorería de fecha 15 de Enero de 2014, exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 4º trimestre 2013, Ayuntamiento de Castrillón, que han quedado trascritos.

6°.- EXP. 189/2013.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES: DAR CUENTA 4° TRIMESTRE 2013. MUSEO DE ANCLAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: Dar Cuenta 4º Trimestre 2013. Museo de Anclas", por el Secretario en funciones se da cuenta de dichos informes de fecha 14 de Enero de 2014, que son del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

PATRONATO MUNICIPAL DE MUSEO DE ANCLAS

Se conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES,

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el **31 DE DICIEMBRE de 2013**, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de SEPTIEMBRE de 2013.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

TERCERO.- En cuanto a las facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación, los datos correspondientes al 4º trimestre del año 2013 son los que se indican a continuación:

Número: 0 Facturas Importe: 0 Euros

En Piedrasblancas, a 14 de ENERO de 2014. EL INTERVENTOR. Jesús Valledor Mesa"

"INFORME DE TESORERIA

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), que determina en su articulo 4 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Así, el mencionado artículo establece que:

- . . . 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.
- 5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

Por otro lado, es preciso indicar que la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, publicada en su página web, ha concretado cuál es la información a rendir y el formato que deben tener estos informes de morosidad.

Asimismo, la Guía aclara que existe la posibilidad de remitir esta información tanto a través de la introducción de los datos en los formularios existentes en la Web de la Oficina Virtual, de forma manual, como importando un fichero con formato XML.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, y tal y como obra en el expte. 84/2001, documentación que ha sido aportada al presente expediente, el Patronato Museo de Anclas fue creado y aprobados sus Estatutos en el año 2001 en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de enero de dicho año. No obstante, nunca se celebró la sesión constitutiva de dicho Patronato el cual, por tanto, no llegó a aprobar presupuesto alguno ni presentó tampoco liquidación ni Cuenta Anual ni, por tanto, y evidentemente, realizó gasto ni pago alguno.

Por ello, y para dar cumplimiento a los requerimientos de remisión de de las cuentas anuales de este organismo formulados por el Ministerio de Hacienda, y a fin de solucionar la problemática existente, se sometió al Pleno del Ayuntamiento propuesta de acuerdo de revocación del acuerdo de aprobación de los Estatutos y disolución del Patronato, propuesta que fue rechazada por acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2012.

Ante esta situación, y a fin de dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, <u>se ha optado por emitir el informe de morosidad y remitir los datos al Ministerio de Hacienda, si bien estos, evidentemente, siempre tienen resultado cero como consecuencia de la falta total de actividad del Patronato Museo de Anclas.</u>

Por último, y en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece que el presente informe, "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda", señalar que los datos correspondientes al CUARTO trimestre de 2013 han sido remitidos a la Administración Estatal, a través de la aplicación de captura de datos de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las entidades Locales con fecha 14 de ENERO de 2014.

En Piedras Blancas, a 14 de ENERO de 2014. LA TESORERA. Eva Álvarez Castro."

Sin que se produzcan intervenciones queda enterado el Pleno Corporativo de los informes de intervención y tesorería de fecha 14 de Enero de 2014, exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 4º trimestre 2013, Patronato Municipal Museo de Anclas, que han quedado trascritos.

7°.- EXP. 1793/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 4º TRIMESTRE 2013. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: Dar Cuenta 4º Trimestre 2013. Patronato Municipal de Deportes", por el Secretario en funciones se da cuenta de dichos informes de fechas 14 y 30 de Enero de 2014 respectivamente, que son del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES,

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el **31 de diciembre de 2013**, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

TERCERO.- Se detalla en Anexo aparte la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación y cuyo resumen es:

Número: 0 Facturas Importe: 0 Euros

En Piedrasblancas, a 14 de ENERO de 2014. EL INTERVENTOR. Jesús Valledor Mesa"

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ejercicio: 2013. Trimestre: Cuarto.

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre,	Período medio operaciones	Pendiente de	reconocimiento
hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el	pendientes reconocimiento.	obligación.	
registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes	(PMOPR)		
expedientes de reconocimiento de la obligación.		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	0,00 €	0	0,00€
Inversiones reales.	0,00 €	0	0,00€
Sin desagregar.	0,00 €	0	0,00€
TOTAL	0,00 €	0	0,00€

"INFORME DE TESORERIA:

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), que determina en su articulo 4 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Así, el mencionado artículo establece que:

. . . 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.
- 5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

El plazo de pago de las obligaciones previsto en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de dicha Ley de Contratos varía según el año de aplicación, pasando a ser de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato a partir del 1 de enero de 2013.

No obstante, este último plazo ha sido modificado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, pasando a computarse el plazo de treinta días desde <u>el siguiente a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en lugar de computarse —como hasta ahora- desde la <u>fecha de expedición</u> de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.</u>

Asimismo, el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales -tras la modificación operada en el mismo por el ya citado Real Decreto-Ley 4/2013- establece también que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en aquel, el pago deberá realizarse dentro de los treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Es decir, que desde la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones —el 24 de febrero de 2013- el término inicial de referencia para el cómputo de los plazos de pago será el de la aprobación de la factura o certificación, que se corresponde con la fase contable de reconocimiento de la obligación (Fase O).

Finalmente, indicar que la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, publicada en su página web, ha concretado cuál es la información a rendir y el formato que deben tener estos informes de morosidad.

Asimismo, la Guía aclara que existe la posibilidad de remitir esta información tanto a través de la introducción de los datos en los formularios existentes en la Web de la Oficina Virtual, de forma manual, como importando un fichero con formato XML.

En base a lo expuesto, se procede a emitir el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013 del Patronato de Actividades Deportivas con la estructura y contenido establecido en la Guía publicada por el Ministerio, que obra en el expediente como anexo, sin acompañar listado detallado de las facturas pendientes, al no ser éste exigido legalmente.

Los datos más relevantes que resultan de los distintos informes de cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones son los que siguen:

EJERCICIO 2013

4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

• Pagos realizados en el trimestre:

Dentro del periodo legal de pago: 217,80 €
Fuera del periodo legal de pago: 127.859,75 €

Periodo medio de pago: 34,33 días

- Periodo medio de pago excedido: 34,16 días

Intereses de demora pagados en el periodo: 0,00 €

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

- Dentro del periodo legal de pago:

* Número: 0 * Importe: 0,00 €

Fuera del periodo legal de pago:

* Número: 26

* Importe: 73.180,85 €

• Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación:

Número: 0Importe: 0,00 €

De los datos extraídos se observa fundamentalmente que durante el cuarto trimestre del año 2013 ha mejorado el periodo medio de pago, que ha pasado de 63,79 días a 34,34 días por lo que se recomienda mantener las medidas de contención del gasto hasta ahora adoptadas a fin de mantener esta tendencia.

Por último, y en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece que el presente informe, "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda", señalar que el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013 ha sido enviado con fecha 30 de enero de 2014.

En Piedras Blancas, a 30 de enero de 2014. LA TESORERA. Eva Álvarez Castro."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, pues nada, insistir también, respecto al Patronato Municipal de Deportes, que se ha mejorado significativamente en el pago a proveedores pasando del primer trimestre del 2013, en el que el pago a proveedores se hacía en 63'79 días a una media de pago a proveedores de 34'34 días en el momento actual, cuarto trimestre.

Finalizadas las intervenciones queda enterado el Pleno Corporativo de los informes de intervención y tesorería de fechas 14 y 30 de Enero de 2014 respectivamente, exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 4º trimestre 2013, Patronato Municipal de Deportes, que han quedado trascritos.

8°.- EXP. 1792/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 4° TRIMESTRE 2013. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: Dar Cuenta 4º Trimestre 2013. Patronato Municipal de Cultura", por el Secretario en funciones se da cuenta de dichos informes de fechas 14 y 30 de Enero de 2014 respectivamente, que son del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES,

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el **31 de diciembre de 2013**, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

TERCERO.- Se detalla en Anexo aparte la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación y cuyo resumen es:

Número: 1 Facturas Importe: 200,00 Euros

En Piedrasblancas, a 14 de enero de 2013. EL INTERVENTOR. Jesús Valledor Mesa."

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Ejercicio: 2013. Trimestre: Cuarto.

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el	Período medio operaciones pendientes reconocimiento.	Pendiente de obligación.	reconocimiento
registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.	(PMOPR)	Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	452,00 €	1	200,00 €
Inversiones reales.	0,00 €	0	0,00€
Sin desagregar.	0,00 €	0	0,00€
TOTAL	452.00 €	1	200.00 €

"INFORME DE TESORERIA:

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), que determina en su articulo 4 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Así, el mencionado artículo establece que:

- . . . 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.
- 5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

El plazo de pago de las obligaciones previsto en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de dicha Ley de Contratos varía según el año de aplicación, pasando a ser de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato a partir del 1 de enero de 2013.

No obstante, este último plazo ha sido modificado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, pasando a computarse el plazo de treinta días desde <u>el siguiente a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en lugar de computarse –como hasta ahora- desde la <u>fecha de expedición</u> de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.</u>

Asimismo, el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales -tras la modificación operada en el mismo por el ya citado Real Decreto-Ley 4/2013- establece también que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en aquel, el pago

deberá realizarse dentro de los treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Es decir, que desde la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones —el 24 de febrero de 2013- el término inicial de referencia para el cómputo de los plazos de pago será el de la aprobación de la factura o certificación, que se corresponde con la fase contable de reconocimiento de la obligación (Fase O).

Finalmente, indicar que la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, publicada en su página web, ha concretado cuál es la información a rendir y el formato que deben tener estos informes de morosidad.

Asimismo, la Guía aclara que existe la posibilidad de remitir esta información tanto a través de la introducción de los datos en los formularios existentes en la Web de la Oficina Virtual, de forma manual, como importando un fichero con formato XML.

En base a lo expuesto, se procede a emitir el informe correspondiente al CUARTO trimestre del ejercicio 2013 con la estructura y contenido establecido en la Guía publicada por el Ministerio, que obra en el expediente como anexo, sin acompañar listado detallado de las facturas pendientes, al no ser éste exigido legalmente.

Los datos más relevantes que resultan de los distintos informes de cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones son los que siguen:

• EJERCICIO 2013

4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

- Pagos realizados en el trimestre:
- Dentro del periodo legal de pago: 105.468,59 €
- Fuera del periodo legal de pago: 23.590,27 €
- Periodo medio de pago excedido: 21,71 días
- Intereses de demora pagados en el periodo: 0,00 €
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:
- Dentro del periodo legal de pago:
 - * Número: 45
 - * Importe: 34.094,42 €
- Fuera del periodo legal de pago:
 - * Número: 1
 - * Importe: 200,00 €
- Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación:
- Número: 1
- Importe: 200,00 €

De los datos extraídos se observa fundamentalmente que durante el CUARTO trimestre del año 2013 ha mejorado el periodo medio de pago, que ha pasado de 58,61 a 36,21 días, por lo que se recomienda mantener las medidas de contención del gasto hasta ahora adoptadas a fin de mantener esta tendencia.

Por último, y en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece que el presente informe, "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda", señalar que el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013 lo ha sido con fecha 30 de enero de 2014.

En Piedras Blancas, a 30 de enero de 2014. LA TESORERA. Eva Álvarez Castro."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nada, decir que en el Patronato Municipal de Cultura, por seguir la misma relación que en las anteriores, pues hemos pasado en el primer trimestre del 2013, donde tenemos un pago a proveedores en 58'61 días a este cuatro trimestre, es decir, después de nueve meses, estar pagando a 36'21 días.

Finalizadas las intervenciones queda enterado el Pleno Corporativo de los informes de intervención y tesorería de fechas 14 y 30 de Enero de 2014 respectivamente, exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 4º Trimestre 2013, Patronato Municipal de Cultura, que han quedado trascritos.

9°.- EXP. 530/2012.- PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto Ley 4/2012. Ayuntamiento de Castrillón", por el Secretario en funciones se da cuenta del informe de Intervención de fecha 24 de Enero de 2014, que es del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPDTE DE INTERVENCIÓN 530/2012.-PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUMIENTO DEL PLAN. INFORME ANUAL 2013.

I. NORMATIVA APLICABLE

- a. RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que mediante acuerdo plenario de 31 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de CASTRILLÓN aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas. Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la secretaria general de coordinación autonómica y local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de CASTRILLÓN. Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que; "Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decretoley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad. Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento. Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos "

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

"1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

2.

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones."

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado con fecha 9 de enero de 2014, la plataforma de captura de datos relativa al "Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

III. INFORME

Primero Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera anual sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. La información debe remitirse de manera anual antes del quince de enero de cada ejercicio y referida al precedente. Para el año 2013, se ha ampliado el plazo de remisión al Ministerio hasta el 31 de enero de 2014.

Segundo El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Es necesario matizar, que la contabilidad del ejercicio 2013 no está cerrada, y no está aprobada la liquidación del presupuesto del mismo ejercicio, el artículo 191 del TRLRHL refiere a la confección de la liquidación por parte de las entidades locales antes del primero de marzo, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales sobre la que surja de la liquidación, dado lo avanzado de la contabilidad, pero si que puede variar en algunos aspectos presupuestarios. Además, como se explicará posteriormente, algunos datos a incluir en la información facilitada van a consistir en previsiones en base a datos de ejercicios anteriores.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.-Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

1.- Información relativa a la evolución de los ingresos a 31/12/2013 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (*)					
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	15.884,78	20.861,55				19.801,11	19.801,11	-5,08%
Ingresos de capital:	223,10	0,00				120,00	120,00	0,00%
Ingresos no financieros:	16.107,87	20.861,55				19.921,11	19.921,11	-4,51%
Ingresos financieros:	2.304,23	0,00				0,00	0,00	0,00%
Ingresos Totales:	18.412,10	20.861,55				19.921,18	19.921,18	-4,51%

1.- Ingresos por medidas

			Ejecu	Ejecución trimestral realizada (acumulada)					
Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	332,28	0,00				408,09	408,09	408,09	22,81%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	133,83	19,69				151,15	151,15	170,84	27,65%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	466,11	0,00				559,24	559,24	559,24	19,98%
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	466,11	19,69				559,24	559,24	578,93	19,98%

2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 31/12/2013 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

				Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	15.818,89	18.746,02				17.227,73	17.227,73	-8,09%
Gastos de capital:	1.422,01	1.200,00				877,95	877,95	-26,83%
Gastos no financieros:	17.240,90	19.946,02				18.106,68	18.106,68	-9,23%
Gastos operaciones financieras:	949,91	902,58				902,58	902,58	0,00%
Gastos Totales:	18.190,81	20.848,60				19.006,26	19.006,26	-8.83%
								•
Saldo obligaciones pendientes de al ppto al final de cada trimestre:	aplicar	0,00				5,18	5,18	%
Periodo medio de pago a proveed (en días):	ores	67,41				38,53	38,53	%
Gasto financiado con remanente o tesorería (afectado y/o gastos gen						0,00	0,00	%

2.1.- Gastos por medidas

			Ejecución trimestral realizada (acumulada)						
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)	380,00	600,26				1.084,32	1.084,32	1.654,58	57,96%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	5.598,92	5.475,62				5.920,96	5.920,96	11.396,58	-5,75%
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	370,00	0,00				244,61	244,61	244,61	-33,88%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	370,00	0,00				244,61	244,61	244,61	-33,88%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes	750,00	600,26				1.328,93	1.328,93	1.929,19	77,19%
Ahorro total por medidas gastos	6.348,92	6.075,88				7.249,89	7.249,89	13.325,77	14,19%

24/61 .

3.- Información relativa a magnitudes financieras y presupuestarias, endeudamiento y su comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

ENDEUDAMIENTO

(Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Deuda viva a 31/12/2013	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Deuda viva:	8.103,54	7.884,94	-2,70%
A corto plazo(operaciones de tesorería):	0,00	0,00	0,00%
A largo plazo:	8.103,54	7.884,94	-2,70%
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	2.523,00	2.304,40	-8,66%
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	5.580,54	5.580,54	0,00%

25/61 .

	Dato del plan de ajuste	a 31/12/2013	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:	1.161,54	1.139,16	-1,39%
Cuota total de amortización del principal:	902,58	902,58	0,00%
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	0,00	0,00	0,00%
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	902,58	902,58	0,00%
Cuota total de intereses:	258,96	236,58	-8,84%
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	64,97	127,48	96,21%
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	193,99	109,10	-43.75%

26/61 . . .

Magnitudes Financieras y presupuestarias

	Dato del plan de ajuste	Ejercicio 2013	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro bruto.	2.115,53	2.573,38	21,64%
Ahorro neto.	1.212,95	1.670,80	37,74%
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería		1.670,80	0,00%
Saldo de operaciones no financieras.	915,52	1.815,43	98,29%
Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional).	0,00	2.658,96	0,00%
Capacidad o necesidad de financiación.	915,52	4.474,39	388,72%

27/61 .

4.- Avance de remanente de tesorería liquidación 2013

(Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Avance 2013	Desviación (%)
Remanente de tesorería gastos generales	2.178,83	3.875,86	77,88%
Exceso de financiación afectada	0,00	0,00	
Saldos de dudoso cobro	140,71	1,198,70	751,89%

La liquidación está sin realizar, y estos datos son provisionales hasta entonces. El saldo de dudoso cobro está realizado conforme a los criterios establecidos por la Ley 27/2013, que introduce un nuevo art. 193 bis en la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Información de avales recibidos del sector público.

Ente avalista	Saldo a:						
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre			
Administración General del Estado							
CCAA							
EELL							
Total							

No se ha recibido ningún aval del sector público/NO APLICA

6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Se ha procedido a actualizar la CIR local certificando la deuda viva a 31/12/2013.

7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							
	Año: 2013							Total
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. Trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre	Año 2012	Año 2011	Ejercicios Anteriores	Total
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	967,70	0,00	0,00	0,00	967,70
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	331,63	0,00	0,00	0,00	331,63
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	322,59	0,00	0,00	0,00	322,59
Total	0,00	0,00	0,00	1.621,92	0,00	0,00	0,00	1.621,92

29/61 .

- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
 - No existe ninguna operación con derivados/NO APLICA

	(En miles de euros)	Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre	
Operación 1						
Operación 2						
Operación 3						
Operación 4						
Resto de operaciones						
Total						

30/61 .

	(En miles de euros)	Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre	
Pasivo 1					10,35	
Pasivo 2					42,60	
Pasivo 3					154,82	
Pasivo 4					20,79	
Resto de pasivos contingentes						
Total					228,56	

Respecto al Pasivo Contingente, se interpreta que se ha de informar de aquellos actos, resoluciones y sentencias de las que se puedan derivar mayores obligaciones de gasto o menos ingresos para el Ayuntamiento, que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Ajuste. En este sentido de han indicado las Ejecuciones de sentencias que han debido ser abonadas, produciendo un mayor gasto, en los Capítulos 2º y 6.No ha habido ninguno en el 4º Tte.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al señor/a Alcalde/sa de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto antes del 31 de enero de 2014.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Castrillón en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

En Piedrasblancas, a 23 de enero de 2014. EL INTERVENTOR. Fdo: Jesús Valledor Mesa."

Sin que se produzcan intervenciones queda enterado el Pleno Corporativo del informe de Intervención de fecha 24 de Enero de 2014, de seguimiento del Plan de Ajuste del artículo 7 del R.D. Ley 4/2012, de 24 de Febrero, que ha quedado trascrito.

10°.- EXP. 801/2010.- ADJUDICACION DE EXPLOTACION DEL BAR SITUADO EN EL PARQUE DE LOS PATOS DE SALINAS: DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Adjudicación de explotación del bar situado en el Parque de los Patos de Salinas: Designación de responsable del contrato", por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio de fecha 13 de Febrero de 2014, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 801/2010 relativo al contrato administrativo especial de la explotación del bar de titularidad municipal situado en la calle Pablo Laloux de Salinas (antiguo Parque de Los Patos) y del que resulta:

- 1.- Que el contrato, formalizado el 15 de julio de 2010, fue adjudicado definitivamente a KOLDO MIRANDA GIMENO, JUAN LUIS SUÁREZ GARRIDO, GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ UNION TEMPORAL DE EMRPESAS LEY 18/1.982 (C.I.F: U74285198) en el precio de 128.400,00 euros, IVA incluido.
- 2.- Que, por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2012, se autorizó la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de la sociedad LOS PATOS SALINAS, S.L. (CIF B74316472), figurando representante de la sociedad, en calidad de administrador único, D. GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ, con N.I.F. 11433671A.
- 3.- Que el plazo de vigencia comenzó en la fecha de formalización y finalizará el 31 de enero de 2016, según acuerdo de Pleno de 28-11-2013 por el que se aprobó la modificación del contrato mediante un reajuste en sus anualidades

Resultando que la funcionaria Dña. Ana Belén Jiménez Prado ocupa el puesto de trabajo de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento y siendo preciso para los intereses municipales la designación de un responsable del contrato a los efectos de supervisión de su ejecución.

Teniendo en consideración que, por razón del plazo de ejecución del contrato (superior a cuatro años), el órgano de contratación en este expediente es el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior (Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público).

Considerando que el artículo 41.1 de la LCSP establece lo siguiente:

"1. Los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del

ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él".

Analizado lo expuesto, SE PROPONE:

PRIMERO.- En el marco del contrato administrativo especial de la explotación del bar de titularidad municipal situado en la calle Pablo Laloux de Salinas (antiguo Parque de Los Patos), DESIGNAR responsable del contrato a Dña. Ana Belén Jiménez Prado, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a LOS PATOS SALINAS, S.L., y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería."

Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno Corporativo por mayoría de nueve votos a favor, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y doce abstenciones, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio de fecha 13 de Febrero de 2014, que ha quedado trascrita.

11º.- EXP. 77/2014.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Reconocimiento extrajudicial de crédito ejercicio 2014", por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio de fecha 21 de Febrero de 2014, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2013:

AREA DE ALCALDÍA:

- **EL CORTE INGLÉS**, **S.A**. NIF: A-28017895, factura nº 95342331 de fecha 08-01-2014.- Concepto: bolígrafos de firmas, importe 525€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0101-912-226.01 "Atenciones protocolarias". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente, en el ejercicio 2013.

AREA DE MEDIO AMBIENTE:

- INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L. CIF: B85143154.- factura nº 950/203607 de fecha 25-11-2013, concepto unidades higiénicas y alfombras periodo 03-10-2013 al 31-12-2013, por importe de 1.009,21€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-920-221.10 "Productos de limpieza". Motivo: factura sin orden de gasto en el ejercicio 2013.
- **INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.** CIF: B85143154.- factura nº 950/203714 de fecha 27-11-2013, concepto unidades higiénicas Casa de Encuentros, periodo: 03-07-2013 al 02-01-2014, por importe de 39,59€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-920-221.10 "Productos de limpieza". Motivo: factura sin orden de gasto en el ejercicio 2013.

AREA DE OBRAS Y SERVICIOS:

JUAN G. MORAN S.L. CIF: B-33350125, factura nº 2180/2013 de fecha 29-11-2013, concepto: latas de pintura, por importe de 84,70€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0202-155-210.00 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales". Motivo: factura sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2013.

- **JUAN G. MORAN S.L.** CIF: B-33350125, factura nº 2181/2013 DE FECHA 29-11-2013, concepto: las de pintura, por importe de 29,04€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0202-320-212.00 "Edificios y otras construcciones. Enseñanza". Motivo: factura sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2013.
- REPUESTOS Y RECAMBIOS DEL NORTE, S.L. CIF: B-33582586, factura nº A85629, de fecha 13-11-2013, concepto: kit plus evolution, por importe de 129,47€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0202-920-214.00 "conservación y reparación de vehículos". Motivo: factura sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2013.
- GUIXERAS E HIJOS S.L. CIF: B33363607, factura n 13G0000622 de fecha 30-11-2013, descripción suministro de combustible vehículos municipales mes de noviembre 2013, por importe de 4.354,04€. Aplicación presupuestaria 0202-920-221.03 "Combustible vehículos". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

Que habiéndose recibido informes de la Alcaldía de fecha 20-01-2014 y de la Jefa de Obras y Servicios de fechas 29 de enero y 5 de febrero.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 24 de febrero de 2014.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de 6.171,05€ (Seis mil ciento setenta y un euros con cinco céntimos de euro), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas."

Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno Corporativo por mayoría de nueve votos a favor, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y doce abstenciones, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los miembros de la Corporación, aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio de fecha 21 de Febrero de 2014, que ha quedado trascrita.

12°.- EXP. 245/2014.- FIESTAS LOCALES: FIESTAS LOCALES DE CASTRILLON EN 2015.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Fiestas Locales de Castrillón en 2015", por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo y Festejos de fecha 3 de Febrero de 2014, que es del siguiente tenor literal:

"Visto registro de entrada número 812 de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, solicitando los días que el Concejo de Castrillón propone como Fiesta Local para el año 2015, expresando cuál será el motivo de la conmemoración.

Teniendo en cuenta que las Fiestas Locales de Castrillón son El Lunes de Pascua y El Día de Castrillón, que se celebra siempre el primer lunes después del primer domingo de julio.

PROPONGO:

<u>PRIMERO.</u>: Aprobar como Fiestas Locales para el año 2015 en Castrillón a los días 6 de abril (Lunes de Pascua) y 6 de julio (Día de Castrillón).

<u>SEGUNDO.:</u> Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias y a la Junta de Personal."

Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno Corporativo, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la propuesta de la Concejalía

Delegada de Turismo y Festejos de fecha 3 de Febrero de 2014, que ha quedado trascrita.

13°.- EXP. 520/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION RELATIVA A LA NACIONALIZACION DEL SECTOR ENERGÉTICO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción relativa a la nacionalización del sector energético", presentada con fecha 20 de Febrero de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por D. José Luis Garrido Gómez se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION RELATIVA A LA NACIONALIZACION DEL SECTOR ENERGETICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNE-SA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costas que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, sólo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Gris, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural FENOSA llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50% son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la

famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoria energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400 M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el auto consumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO2, mejora la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del Kw, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Art^o 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:
 - Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
 - Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
 - Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.
- 2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.
- 3º.- Dar traslado de esta Resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Una apreciación, porque me parece muy bien lo del orden que propuso el Sr. Quiñones en el anterior Pleno, sí, correcto, pero también el Reglamento establece el turno de intervención, que tiene un periodo de tiempo determinado, también me gustaría que lo respetase. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, el Reglamento pone que el Alcalde moderará los debates y que habrá un primer turno que el Alcalde fijará el tiempo y un segundo turno de réplica lo más breve posible, que también fijará el Alcalde. Ya que ahora se ha decidido que respetemos, se va a respetar, no se preocupe, para siempre; por lo tanto, yo voy a pedir palabras y empezaré de menor a mayor, pero para siempre y para todo, no según.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes a todas y a todos. Esta moción realmente es de un interés, por lo menos para mí, muy importante por los problemas que a día de hoy tiene la ciudadanía con lo que son las facturas de electricidad. Como bien dice la moción, España tiene la electricidad más cara de la Unión Europea por detrás de Irlanda y de Chipre, creo que pone. Bien, el problema de la electricidad en España no se soluciona con los cambios que está habiendo desde la creación de la ley del 97 en la que nada más que hicieron parchearla los sucesivos gobiernos, los sucesivos gobiernos de la Nación; yo pude contar once modificaciones desde la creación de esa ley. Lo que necesita este país es una ley energética en toda regla, pero los gobiernos, hasta el día de hoy, lo único que hacen es parchearla y no coger el toro por los cuernos. Hay una leyenda de la antigua Grecia que dice que había un rey que se llamaba Gordio que ató su espada y su escudo para hacer una ofrenda a los dioses y dijo que aquél que pudiese quitar el nudo sería el dueño del mundo conocido, Alejandro Magno, cuando llegó, tampoco pudo quitar ni deshacer el nudo, pero cogió su espada y cortó el nudo y todos sabrán que conquistó todo el mundo conocido en la antigua Grecia; esa espada ningún gobierno de esta Nación quiere cogerla y cortar ese nudo; no se ría Sra. Rossell, que es real.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo rogaría que pusieran los móviles en silencio, por favor, o los apagan o los ponen en silencio.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Y no lo quieren cortar porque todos los gobiernos que hubo en este país desde el año 97 son rehenes de las eléctricas, son rehenes de las eléctricas porque son su plan de jubilación; a día de hoy sólo que hay que ver la nómina de ex Ministros, ex políticos y ex Presidentes del Gobierno que están trabajando para las eléctricas. Tenemos otro problema y el problema es la factura. La factura en este país de las eléctricas consta de una parte que es el coste real de la energía, existe el déficit tarifario, una serie de impuestos por peajes y demás que eso sí que el gobierno puede y tiene acceso a poder bajarlos y poder abaratar un poco el coste de la factura. El déficit tarifario, tenemos un claro ejemplo en este Ayuntamiento con el tema del agua, es el mismo ejemplo que pasa con el tema del agua en este Ayuntamiento; hay un desfase entre los costes reales que dice la empresa del aqua que tiene por el aqua y hay una serie de documentaciones que este Pleno o estos grupos municipales le piden para ver si realmente esos costes y ese desfase que ellos dicen son reales y de dónde vienen; ningún gobierno de esta Nación nunca ha pedido los costes reales de lo que cuesta producir la energía a las grandes empresas del sector. Tenemos otro problema mayor todavía con el coste real de la energía y es que aquí no se hace una media ni se calcula realmente lo que vale la energía producida por cada uno de los métodos de consecución energética. Tenemos el coste más barato, que anda alrededor de los 20 euros, y el coste más caro que anda alrededor de los 50 euros, pero porque los gobiernos de este país siempre dejaron a las eléctricas, ponen el precio mayor, aunque sea el menor consumo que se realice para cubrir las necesidades de este país.

Después tenemos el tema de la interrumpibilidad, 750 millones de euros al año que pagan todos los españoles con cargo a sus facturas a empresas como ARCELOR, como Asturiana de Zinc, para que garanticen, en caso de que haya una caída en la energía de este país, bajen su producción y su consumo y se pueda respetar las necesidades vitales que tenga el país de energía. Yo estuve leyendo un poco por ahí y suele suceder algo así cada veinte o treinta años, dicen, yo tengo cuarenta y seis y nunca lo vi. Aparte de eso, aparte de eso, Sra. Rossell, se vuelve usted a reír por los cuarenta y seis, que los llevo bien llevados, desde el cariño, como dice usted; aparte de eso, tenemos el tema también de los peajes, los peajes que cedió cuando la liberalización del mercado de las eléctricas, el gobierno de turno, a las industrias eléctricas, pero que eso era del Estado, eso estaba pagado con el dinero de todos los españoles y de todos los contribuyentes.

Por lo tanto, creo y considero que el problema que tenemos con la factura eléctrica es un problema de falta de decisión de los gobiernos para poder meter mano dentro de los recibos y que las grandes eléctricas no exploten más a los ciudadanos de a pie. Mire, el Presidente de IBERDROLA gana 6'3 millones de euros al año.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: 7'3.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bueno, tres millones son acciones, creo que será. Tampoco veo y es el miedo que tengo, a la nacionalización de las eléctricas, a que se empiecen a formar los chiringuitos que ya había en el tema de la Banca, con el tema de las Cajas de Ahorros; las Cajas de Ahorros estaban muy politizadas, dependían de los gobiernos autonómicos y realmente no dejaban de ser sitios donde los amigos de turno pues hacían su agosto. Por lo tanto, considero que la medida necesaria para intentar salir adelante con el problema de la energía en este país es una ley consensuada, una auditoria externa y que los políticos de turno empiecen a tener un poco de ética y no pensar en su futuro y sino pensar en el resto de los ciudadanos de a pie.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Buenas tardes a todos. El problema energético es un problema muy complejo, de hecho la solución no es nada fácil y es que hay dos indicadores muy importantes dentro de lo que es el sector energético español que condicionan bastante la solución. Uno de ellos es que nosotros, el 80% de la energía, más del 80% de la energía la tenemos que importar y, por lo tanto, ya no dependemos de nuestra propia autonomía y de nuestros propios precios sino que depende más bien de situaciones exógenas a nosotros que además no podemos controlar y que muchas veces tienen que ver con regímenes poco democráticos que establecen los precios de una manera aleatoria y de las grandes compañías petrolíferas que manejan, lógicamente, esos países a través de sus propios métodos. Otro de los problemas importantes a la hora de establecer el modelo energético y el coste energético en España es que el 65%, aproximadamente, del recibo corresponde a impuestos y yo sinceramente considero que el margen de mejora que se podría conseguir a través de uno u otro modelo es muy complejo de llegar a que esos rendimientos a escala evolucionen de manera positiva. El gran problema de todo esto es que yo creo que nosotros, desde hace bastante tiempo, no tenemos un modelo energético establecido. El modelo energético, si nosotros recorremos los países de Europa todos tienen un modelo energético establecido y consensuado entre todas las fuerzas políticas. Entonces, por ejemplo, si nos vamos a Francia, el modelo energético que ellos han escogido es la energía nuclear; efectivamente, el coste medioambiental de la energía nuclear y lo que supone para los españoles pues es un tema que en cierta medida es tabú, pero realmente es la energía más económica, yo no digo que esté a favor de ella, lógicamente, porque tampoco me gusta, pero ésa es la realidad. Alemania, sin embargo, está explotando sus propios recursos, de hecho ha vuelto a la explotación del carbón y utiliza la biomasa, de hecho en las ciudades alemanas existe una fábrica de biomasa en radios de cincuenta kilómetros, como máximo; Islandia utiliza la geotermia. Y, sin embargo, España no utiliza ningún modelo, es decir, nunca nos hemos puesto de acuerdo en qué realmente qué es lo que teníamos que hacer con nuestra política energética. Yo solamente hago este inciso, para mí es un problema muy complejo, no llego a alcanzar, a pesar de que he leído mucho con relación a este tema, bueno, más que nada porque era interesante la moción y, bueno, he visto que se parece mucho a un informe de Sergio Tirado, que es el Vicepresidente de la Asociación de Ciencias Ambientales, la moción de Izquierda Unida, pero se desvía luego en las conclusiones porque establece en las conclusiones que el modelo energético no tiene porqué ser, lógicamente, una nacionalización ni mucho menos y, entonces, bueno, se utiliza la parte expositiva de este informe, pero luego, sin embargo, las conclusiones no tienen nada que ver, son radicalmente opuestas a las que establece este hombre. Lo único que voy a decir a partir de esto es que, lógicamente, yo creo que éste no es el ámbito del debate porque esto es una cuestión que nos supera y que, lógicamente, el Parlamento español es el que tiene que dirimir; los partidos que estamos aquí todos tenemos representación allí y que, por lo tanto, igual que otras mociones que se presentaron en este Pleno, considero que no es el foro de debate. Nosotros, lógicamente, en esta moción, a pesar de que coincidimos en algunas de las exposiciones que hizo el Portavoz de Izquierda Unida con relación a los precios, etcétera, nos vamos a abstener porque no consideramos que el problema sea tan simple como para resumirlo en tres páginas. No tengo más nada que decir, simplemente que nuestra posición va a ser la abstención y que consideramos que el foro no es el apropiado. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes. Bien, siguiendo un poco las exposiciones, lo bueno que tiene intervenir el último es que ves los acuerdos y los desacuerdos que tienes con los intervinientes antes que tú, no a posteriori como nos pasaba frecuentemente siendo el grupo mayoritario.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Si me protestaba usted a veces porque adelantaba a otro.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): No creo, no creo que nunca, siempre protesté porque se me interrumpía, como ahora.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: Rectificar es de sabios, estoy de acuerdo, Sr. Casares.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Siempre protesté porque se me interrumpiera como ahora y que no se me diera réplica, yo creo que nunca protesté, no recuerdo yo, no recuerdo yo haber protestado por el orden.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Sí, sí, pero da igual, es una broma, da igual, es una broma.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Siempre protesté por la interrupción, que ya se me interrumpió, como no podía ser de otra manera.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval: Es una broma, tire para adelante, es un broma, por Dios.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, bueno, pero una broma interruptora, eso, como la luz. Bueno, en cualquier caso, estoy de acuerdo con algunos de los argumentos que se expusieron anteriormente por el Sr. Portavoz de FORO, pero no con las conclusiones porque, como decía él, efectivamente, los antecedentes de la moción no tienen mucho que ver con las conclusiones, tampoco intento yo pensar que la exposición del Portavoz de FORO tiene que ver con las conclusiones; pienso yo que FORO no estará de acuerdo, pienso, a lo mejor me equivoco, con la intervención de las empresas y con que todo pase al Sector Público, creo que no debería de ser ésa una de las líneas de identidad de ese partido. En cualquier caso, nosotros estamos radicalmente en contra y, por supuesto, vamos a votar en contra de esta moción y voy a exponer las razones. Efectivamente, es adecuado el que un gran porcentaje de nuestra energía, no tanto de la energía sino de los productos que la producen porque mucha de ella se produce en España, pero con gas o con petróleo que es importado, obviamente, es importada, y que el 65% son impuestos. También hay que decir que mucho del componente fijo de la factura, de los impuestos y de otros apartados, son consecuencia de una política energética determinada, la que se realizó por parte del Partido Socialista de fomento de las energías renovables. Bien, no pidieron la eso, pero admito que después se me rebata si estoy diciendo alguna falsedad, si estoy diciendo alguna falsedad, insisto, que se me rebata, pero déjenme continuar. Las primas de las renovables que instauró el gobierno Zapatero son los que ha acumulado los 26.000 euros de déficit de tarifa, ¿o no?, ¿o estoy diciendo alguna falsedad?; efectivamente, se sembró toda España de molinos de viento y de placas solares con un rendimiento muy escaso a base de pagarles a las empresas, a las empresas que tanto denostamos, unas primas increíbles, increíbles, con unas energías que, efectivamente, son renovables, son limpias, aunque tienen su impacto visual, tenemos casi todas las zonas llenas de molinos de viento, que no es precisamente lo más estético, pero que es una energía, en este momento, ineficiente. Bien, pues ésa es decisión, se apostó por las energías renovables, se pagaron unas primas increíbles, se acumuló un déficit tarifario de más de 26.000 euros y eso hay que

pagarlo, y eso hay que pagarlo y se puede pagar de muchas maneras, pero ¿al final quién lo paga?, el ciudadano, puede pagarlo en la tarifa eléctrica o puede pagarlo vía de impuestos, pero al final lo va a pagar el consumidor, bien por impuestos por los Presupuestos Generales o bien por vía tarifaria. Por tanto, esas decisiones hay que analizarlas, quién tomó esa decisión, por qué se tomó, si era la más acertada, pero el hecho está ahí. Yo creo que el gobierno actual, lo primero ha quitado esas primas, ha quitado esas primas porque no tenía ningún sentido el seguir acumulando un déficit tarifario galopante y ha tratado de meter un poco de racionalidad en la política energética. Efectivamente, durante el gobierno socialista, además de esas primas a las renovables que incrementaron el déficit tarifario de forma descomunal, pues la energía eléctrica subió un 62'3% desde el 2004 al 2011, exactamente el 62'3%, ésas son las cifras. Bien, pues las cosas son como son, si estoy diciendo que se me diga, que se me rebata, pero los datos son esos y no son los datos míos sino son los datos de Eurostat y son datos públicos; todo el mundo debe asumir sus responsabilidades. Bien, ahora la situación es la que es y hay que tomar medidas, como en otros muchos campos, medidas que a veces son impopulares. En cualquier caso, este gobierno ha anunciado que en la próxima reforma, que se hará para el mes de abril, del sistema de pago de la electricidad, pues va a haber una rebaja del 3% y, de hecho, como el anterior sistema, que era del subasta, había provocado que en enero se fuera a subir más del 11% de subida, el gobierno paralizó eso y la subida fue del 3%; ¿estoy diciendo también falsedades, quizás?, que me pone la cara la Sra. Rossell, me frunce el entrecejo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Digo que si estoy diciendo falsedades, pues bien, entonces rectificaré gustosamente, pero si es así, como es así, pues es así. La subasta, el régimen de subasta que había implantado el Partido Socialista pues provocaba una subida de más del 11%; el Partido Popular paralizó esa subida y lo subió el 3% y anuncia que para abril, lo ha anunciado ya oficialmente el Ministro, supongo que se cumplirá, el nuevo sistema va a bajar el 3% la parte del consumo. Bien, pues esas son actuaciones que está haciendo un gobierno del Partido Popular, tan denostado, etcétera, etcétera, etcétera. Y es lo que se puede hacer en un país con esta dependencia energética, que no apostamos por la energía nuclear, sin embargo Francia apuesta con gobierno socialista y con Presidente socialista y Presidente no socialista; las centrales las tenemos ahí, si hay una desgracia, que Dios no lo quiera, tendremos las consecuencias igual que ellos, pero ellos tienen en la energía barata y nosotros lo pagamos a precio de oro, ésa es la realidad, ésa es la realidad. Entonces, hemos apostado por un modelo energético bastante ineficiente y hay que pagarlo, y hay que pagarlo; si no queremos lo más eficiente, que es la energía nuclear, con todos sus riesgos, y apostamos por energías ineficientes, pues hay que pagarlas, hay que pagarlas. Y no me valen cuestiones aquí que, efectivamente, yo estoy en contra también de los sueldos desmesurados de la Banca y de las empresas energéticas y tal; bien, sus accionistas que limiten los sueldos de los directivos. Ahora, escandalizarse, y yo también me escandalizaría y me escandalizo, de que gane tres millones de euros el Presidente, no sé si era ENDESA, dijeron por ahí, bien, Ronaldo gana mucho más y todo el mundo la aplaude, y todo el mundo y nadie lo critica, quiero decir, entonces deberíamos de ser la sociedad española en general más coherentes, más coherentes; yo no estoy defendiendo que esos directivos ganen lo que ganan, pero bueno, si permitimos que jugadores de fútbol ganen mucho más y los aplaudimos, pues bueno, algo fallará seguramente en los criterios de valoración de la sociedad española. Y ya digo que no los estoy defendiendo en la desmesura de los sueldos de algunos directivos, pero estoy tratando de incidir un poco en las contradicciones, en las contradicciones que tenemos, las contradicciones son que queremos pagar muy poco, pero no queremos nucleares, queremos energía guay, eólica, tal, pagamos primas absurdas, descomunales y hay que pagar la factura, y hay que pagar la factura, eso es así, eso es así. Entonces, el gobierno yo creo que está haciendo lo que puede hacer, tratar de moderar las subidas y yo creo que, además, no se puede solucionar el tema interviniendo. Intervención ¿para qué?, ¿para meterlo en el Sector Público?, yo creo que eso todavía, seguramente, agravaría más la situación, el coste sería mayor. Nosotros apostamos siempre porque haya competencia; efectivamente, la competencia actual no existe porque existe oligopolio, hay que ir a la competencia, desmontar el oligopolio e ir a la competencia, no al revés, no desmontar el oligopolio para ir a un monopolio público, encima, porque eso

seguramente llevará a la ineficiencia y, por supuesto, a la elevación de costes y los costes al final ¿quién los va a pagar?, el consumidor. Entonces, nosotros no creemos, bajo ningún concepto, que la solución sea la intervención y, mucho menos, que todo pase al Sector Público, por eso vamos, lógicamente, a votar en contra. Después hay algunas aseveraciones en la introducción que, bien, dice que hay que tener una reserva de fuentes primarias de energía autóctona, estoy hablando, supongo que de la minería, del carbón. Bien, el Partido Popular con trabajo, pero después de trabajos, manifestaciones, conflictos, ha llegado a un acuerdo con todo el sector del carbón de España y ha llegado a un acuerdo de Plan de futuro del sector del carbón; ahora se está negociando el Plan de HUNOSA, que todavía no se ha llegado a un acuerdo, pero en el sector energético del carbón se ha llegado a un Plan de futuro. Entonces, tan mal no lo estará haciendo el gobierno cuando ha llegado, con todos los sindicatos y todas las asociaciones de empresarios del sector del carbón a un Plan de futuro del sector del carbón en España y esperamos y deseamos que también lo haga en la empresa HUNOSA de Asturias y, de hecho, se habló aquí de biomasa y es una de las líneas de diversificación que la Presidenta de HUNOSA, que vo conozco bien, María Teresa Mallada, está impulsando, la biomasa precisamente, con una línea de diversificación, aparte de otras, de la empresa hullera HUNOSA, empresa pública como todos conocemos. Bien, pues se están haciendo cosas, probablemente no todo sea bueno, no todo sea ideal, pero los condicionantes son los que son, los decía el Portavoz del Partido de FORO. Quiero decir, tenemos la dependencia energética que tenemos, tenemos las creencias energéticas que tenemos y esas cuestiones hay que pagarlas; mientras no se invente un maná energético que nos caiga la energía como el maná y no haya que pagarlo, pues ya digo, si tenemos que importar la mayoría de la energía y por lo menos de los componentes que producen energía y además no queremos optar, es más, no sólo no queremos optar sino que queremos cerrar, y por supuesto impulsado por el partido que presenta esta moción, las centrales nucleares que, digan lo que digan, todo el mundo reconoce que son las más eficientes, pues evidentemente, si producimos una energía cara, pues tendremos que pagarla, no nos la van a venir a pagar los franceses que ya la tienen barata, nos la tendremos que pagar nosotros, lo cual no creo que sea una opción del todo acertada, pero es lo que hay. Entonces, yo creo que dentro del campo de juego que se puede jugar, el gobierno está haciendo lo correcto y, por supuesto, avanzando por la línea que creo que se debe avanzar y nosotros lo que no estamos de acuerdo es retroceder, o sea, ir en vez del oligopolio al mercado sino del oligopolio al monopolio, como es lo que pretende esta moción, porque creemos que al final será el sector todavía más ineficiente, más caro y ya sabemos al final los costes quién los va a pagar, el contribuyente, que será por vía tarifa, vía factura, o será por impuestos, pero al final es igual, los va a pagar el contribuyente. Por tanto, estamos en contra de esta moción y así nos expresaremos con nuestro voto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, mire Quiñones, voy a leerle el artículo 128.2 de la Constitución Española, "se podrá reservar al Sector Público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiera el interés general", ¿vale? Por lo tanto, ni estamos locos y sabemos muy bien lo que queremos, ¿vale?, como la canción, igual. IBERDROLA y ENDESA fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más ganaron y que más beneficio en 2012, reconocido por ellas, 7.638 millones de euros de beneficio, de beneficio, ¿vale?, y el Sr. Galán, Presidente de IBERDROLA, como decía anteriormente el Concejal no adscrito, 7'3 millones de euros al año, ¿vale? Más de dos millones de hogares en España que no pueden pagar la luz, la electricidad, que no disponen de calefacción y que no disponen de dinero para tener luz en casa, ¿no es situación de emergencia, verdad?, no, no lo es. Hay unos beneficios fiscales por tributar las eléctricas en este país, ahora se va IBERDROLA, ¿verdad?, porque se siente más mejicana, más inglesa, más todo que española, y se lleva sus inversiones a estos países, pero caramba, caramba, caramba, no renuncia a los beneficios fiscales que le da este país, que suponen más de 6.000 millones de euros, ¿qué hace su gobierno?, ¿por qué no se los retira esos beneficios fiscales?, ¿por qué no se los retira ya que se lleva las inversiones fuera, Sr. Quiñones?, inversiones fuera, eléctricas están metidas en escándalo de paraísos fiscales, lo sabe usted igual que yo porque sale públicamente, y encima los premiamos con más de 6.000 millones de euros de beneficios fiscales, hablo sólo en el caso de IBERDROLA, Sr. Quiñones. A mí me hace mucha gracia que usted diga lo de nacionalizar porque, sin embargo, sí nacionalizamos las pérdidas de las Cajas, ¿vale?, las pagamos todos los españolitos y españolitas de a pie, eso sí lo

nacionalizamos, las pérdidas, los beneficios no, esos se privatizan, los beneficios se privatizan, las pérdidas las socializamos para todos. Qué casualidad, el Sr. Rato estaba en el Santander, se va a BANKIA, desmonta BANKIA, un pufo que estamos pagando todos, que es la mayor estafa de las Cajas públicas, es la mayor estafa de este país y se sigue ocultando y tapando y, caramba, después de hacer lo que hace en BANKIA, vuelve al Santander; semejante personaje que ha echado abajo una Banca pública como BANKIA, el Sr. Botín lo vuelve a recoger, servicios cumplidos, ¿vale?, ahora va a salir BANKIA, lo va a comprar el Santander y lo que se ha hecho en este santo país es simplemente echar abajo la Banca pública para que se quede con ella la privada y sino, señor, me remito a lo que está encima de la mesa en Juzgados y lo que está todos los días demostrado, no lo dice la Alcaldesa de Castrillón, lo dice hasta su periódico El Mundo, ¿vale? Hay indecentemente 43 políticos en Consejos de Eléctricas y en esto no se libra ni ustedes ni el PSOE, se sale del gobierno y se va para los Consejos de las Eléctricas, ex Presidentes, ex Ministros, ex Ministras, con unos sueldos de caer la cara de vergüenza y la que no puede ejercer aquí entonces lo hace en una sucursal en Chile, ¿vale?, ahora mismo acaban de entrar cuatro del Partido Popular, yo no me acordaba ya ni de Hernández Mancha, pero para allá va también, pero es del Partido Popular, ¿verdad que sí?, ¿verdad que sí?, ¿Zaplana estuvo en el gobierno?, pues está también ¿no?, vale, y como esos muchos. Ana Palacio estuvo en el gobierno, ¿verdad?, Isabel Tocino estuvo en el gobierno, ¿verdad?, pues son dos de esos cuatro. Eso es indecente, indecente, y usted tendrá que cerrar la boca o defenderlo, pero yo sé que en el fondo, si es usted una persona con una ética, esto tampoco lo compartirá. Y yo le digo una cosa, si entre éstos hubiera alguno de Izquierda Unida iba a decir lo mismo, lo mismo, no es porque sean ni del PP ni del PSOE; si alguno de Izquierda Unida hiciera esto yo, y recuérdelo, estaría aquí criticándolo porque esto es indecente. Está muy simpático, y ahí volvemos a lo milonga que es todo esto, que la Unión Europea, Alemania, yo lo dije, revisen las actas hace unos Plenos, reabriendo sus minas de carbón y nos marca a nosotros el cierre de la minería, qué agudo ¿verdad?, qué agudo, qué bien, más retratados imposible, la desvergüenza de esta sociedad, de este gobierno de la Unión Europea, de este gobierno de este país y de todos, qué desvergüenza. Y que conste que estoy de acuerdo con usted en una cosa, me da igual que no haya nucleares en España cuando las tengo al lado en Francia y vamos a sufrir las consecuencias si hay algo, que conste que en eso estoy de acuerdo con usted; para sacar beneficios, entonces los saco yo también, aunque yo no comparta eso, pero ni me gustaría que estuvieran en Francia ni aquí, pero para esa desvergüenza entonces yo también quiero las ganancias, ¿de acuerdo?, y no sólo las consecuencias. ¿Sabe lo que le digo?, que lo que pasa es que no hay un modelo, dice usted que nacionalizar, ¿qué queda estatal en España?, ¿qué queda?, ¿qué sector queda?, no hay ninguno de la industria, aquí quedaba HUNOSA, ¿vale?, pero no hay ninguno más; las eléctricas, tampoco, ¿qué sector estratégico de este país, a diferencia de otros, es estatal para poder tener un control sobre ciertos temas que son prioritarios para un Estado?, ¿qué sector estratégico queda en manos estatales?, ninguno; aquí nos estamos convirtiendo en mano de obra barata de exportar, igual que China, no nos queda otra cosa, el Estado no puede pinchar en nada, así se están yendo multinacionales, de todo, de todo, de todo, señor mío, absolutamente de todo; en este país no ha quedado nada y en eso, tanto el PSOE como ustedes, la misma política porque las privatizaciones no empezaron con ustedes y empezaron por las joyas de la corona, por REPSOL, por Telefónica, por esto, por las que verdaderamente daban beneficios al Estado. Y no se regula nada, "libre mercado", libre mercado para lo que le da la gana porque cuando Aznar liberalizó el sector eléctrico, le dio un billón de las antiguas pesetas para compensar, ¿o no?, ¿o miento?, ¿vale?; mientras, la ciudadanía en este país no tiene luz en casa ni calefacción y ustedes se niegan a contemplar eso en los Presupuestos del Estado para que eso no ocurra, volvemos a los años cincuenta o más atrás, o más atrás. Mire, en este Ayuntamiento la partida de 400.000 euros para la energía eléctrica bastaba y sobraba, bastaba y sobraba, vamos por millón trescientos en estos últimos años, en estos últimos cinco años, con lo cual eche la cuenta de lo que le corresponde a usted o al anterior gobierno; ha subido la luz en este país más del 60%; y ustedes, estoy hablando de los últimos cinco años, llevan ustedes tres, tres va a hacer ahora, vamos a ver, ¿las elecciones no son en el 15?, va a hacer cuatro este año ¿no?, a ver ¿las elecciones nacionales no son el 15?, va para tres años ¿no?, ¿en el 15 no hará tres años?, vale, pues vale, métale más, es que me da igual, entre ustedes se lo comen y se lo quisan, si es que me da igual. Ahora, el descontrol que hemos visto esta vez, subasta sí, la echo abajo, subasta no, ahora podemos tener mil cuatrocientos v pico tarifas en un recibo de la luz de casa, ¿sí o no?, eso lo dijo el Ministro Soria, a no ser que

usted lo contradiga; bueno, pues ya que me pone lo de los contadores, cuando se hizo la ley tenían un plazo las Eléctricas para cambiar los contadores porque se demostró que más del 80% de los contadores de este país, admitido por las propias Eléctricas, marcaban de más, se les dio un plazo legal establecido por ley, por tal, para cambiar los contadores, pasaron dos años, las Eléctricas no lo hicieron y su gobierno, eso sí que no fue el PSOE, su gobierno les condonó la deuda, la multa, ¿sí o no?, ¿miento?, no, fue así, fue así y seguimos sin ese cambio de contadores, seguimos, Sr. Quiñones. Yo, no creo sinceramente que la gente necesite a Ronaldo para encender la calefacción o para subsistir, es que a mí, iba a decir una barbaridad, es que a mí, ¿qué quiere que le diga?, ni Ronaldo ni el otro, mejor los clubs de fútbol pagaban sus deudas con Hacienda, etcétera, etcétera, y sus escándalos de corrupción, no creo que al ciudadano y a la ciudadana de a pie le preocupe lo que se paga por Ronaldo o se deja de pagar, me parece que lo pagan quien lo tiene que pagar, lo que tendrían que hacer los clubs es las cuentas claras, sus impuestos, Hacienda al día, cosa que estamos viendo que no es así, pero, qué curioso, su gobierno no se mete con ellos como se mete como se mete con otros, no se mete con ellos, ¿por qué no exige que paquen lo que deben a Hacienda?; a usted, mañana, que vive de una nómina, porque además usted trabaja en lo público, pero aunque trabajara en lo privado, a los de a pie de una nómina, ya puede usted escaquear un euro en la declaración que al día siguiente tiene una revisión de Hacienda. ¿Cuántos años llevan los clubs de fútbol con estas irregularidades?, ¿cuántos? Y ya le digo, al que no tiene para encender la luz o al que se la cortan le importa un pimiento Ronaldo y todos los demás, así de claro. Y luego contradicciones, "queremos pagar muy poco", no señor, Sr. Quiñones, queremos pagar lo que es justo, lo que no queremos es pagar en demasía para que algunos tengan los beneficios que tienen, se lleven las inversiones fuera, tengan paraísos fiscales y ganen siete millones y pico cuando exigen ustedes moderación salarial en este país, así de claro. Y lo que no se puede justificar, no se puede justificar, yo comprendo que usted tiene que defender la política de su gobierno, pero de vez en cuando también hay que ser crítico para que esa política mejore, se lo he dicho muchas veces.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Unas puntualizaciones nada más. Los costes no los va a pagar el contribuyente, Sr. Quiñones, el contribuyente ya está pagando los costes y, por cierto, yo creo que según los estudios que hay, de los más caros de Europa. Mire, yo creo que el sector energético, todos somos conscientes que quitando la producción atómica, consume productos o recursos naturales, por lo tanto yo creo que es un sector estratégico y, por lo tanto, debe ser un bien común como es el agua, la salud y la educación. La energía en este país es de las más caras de Europa, eso lo dicen varios estudios y no precisamente basado en cuanto a la importación de esas materias primas sino en cuanto a que es una energía de las que más beneficios produce. Si tenemos en cuenta que en este país los salarios de los trabajadores que trabajan en esas empresas están por debajo de la media europea, si tenemos en cuenta que los impuestos empresariales que pagan esas empresas energéticas están por debajo de la media de lo que pagan las empresas energéticas en otros países, nos daremos cuenta que no es precisamente el coste que paga el usuario producido porque la energía es muy cara el producirla sino por otros motivos y entre ellos, y sobre todo, por las corruptelas enormes que hay en ese sector, cementerio económico de los grandes políticos de este país; dineros que reciben estas personas, no sólo ya su clase dirigente, empresarial, que sabemos en qué estamentos andan sino que a esas personas, asesores, entre comillas, y sus salarios, elevadísimos, pagamos lógicamente los ciudadanos y, como no va vía impuestos, lógicamente va vía recibo de la luz y ése es el verdadero problema de la energía en este país. Bien, nosotros en la moción se pide aplicar un artículo de la Constitución Española, algunos posiblemente se rompan vestiduras, algunos que en algunos temas están muy próximos a otras épocas ya pasadas afortunadamente en este país, que no eran nada proclives a nuestra manera de pensar, pero que estos sectores eran públicos, en los cuales estos sectores eran públicos y nadie protestaba, nadie se rasgaba las vestiduras y nadie decía "cuidado", era público, la energía, sin ningún problema y no pasaba nada y no era un régimen proclive a la izquierda ni mucho menos, pero nadie de la derecha, próxima a esas ideas, todavía no lo han condenado, pues resulta que nadie se rasgaba las vestiduras porque fueran públicas, pero ahora, en cuanto lo proponen otras fuerzas, parece ser que ya va a caer el mundo abajo, no lo sé; tengo muchas dudas de eso, quiero decir, que bueno, son las contradicciones que algunas veces el ser humano por desgracia caemos en ellas. La verdad es que hay que recurrir a la importación de esos recursos energéticos, pero hay que recurrir a

ellos por la renuncia, por la renuncia expresa de los nacionalistas, de las empresas nacionales de este país, a explotar los recursos propios naturales; cerramos el carbón autóctono renunciando a él, no potenciamos inversiones en los recursos propios naturales, como puede ser la hidráulica, la eólica, ¿por qué?, porque eso requiere inversión y los beneficios que se obtienen lógicamente van a ser a largo plazo; es más fácil adquirir los recursos ya hechos, comprados, que es muy fácil, es llegar y comprar y automáticamente guemarlo, eso es más fácil porque no hay que invertir o construir eólicos o pantanos y si vamos a construir térmicas pues quemamos productos que compramos en el exterior y que no tenemos que hacer minas, etcétera, para extraerlos aquí. Entonces lógicamente, por narices, vamos a depender, vamos a depender, entre comillas, de lo comprado; tenemos carbón, es más fácil traerlo de Sudáfrica porque es carbón más barato, es carbón más barato, pero la realidad es que los puestos de trabajo se pierden aquí y se estarán dando en Sudáfrica, normalmente con explotaciones incluso a niños o personas menores de edad y eso es lo que se está potenciando. Yo creo que por ahí no hay salida, entiendo que lo que se pide no es nada del otro mundo, la moción es muy sencilla, se pide sencillamente aplicar un artículo de la Constitución y dos puntos fundamentales, que se abra una mesa de diálogo y negociación y se discutan todos los sectores implicados en este tema, asociaciones, agentes sociales, económicos, la ciudadanía que tiene todo el derecho del mundo a participar y los grupos parlamentarios, que se abra un debate, yo creo que es momento de abrir un debate; y en ese ínterin, mientras tanto, que se suspenda el sector privado y que pase al sector público, en ese ínterin. Y luego, habrá que negociar si iremos por la eólica, si iremos por la hidráulica o por cuál. Y luego, el segundo punto es muy sencillo, es decir, que ningún ciudadano en España tenga que pasar un invierno crudo, tenga que andar cogiendo catarros, gripes o pulmonías porque no puedan encender una luz, encender una calefacción o etcétera, en el siglo ya XXII, ¿no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: XXI, no corras tanto Garrido.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo, me pierdo, es mi incultura, yo soy una persona inculta porque mis estudios son muy limitados, hablo mal el español, pero como obrero de a pie que soy, y no renuncio a ello, tengo la educación que tengo y tengo todo el derecho del mundo a expresarme como sé y derecho a opinar y, si estoy aquí representando a los ciudadanos es porque me han elegido y quizá otras personas con mucha más preparación no representan a nadie porque, tendrán un título colgado en casa, pero no tienen capacidad para representar ni conciencia social. En ese sentido, me expreso como sé. Y, en cuanto a lo que decía, en el segundo punto dejamos claro que vo creo que no puede haber ningún español, en el siglo en el que estamos, falto de energía eléctrica sencillamente porque no tiene capacidad económica para pagarlo, es decir, eso habría que cubrirlo de alguna manera y, si se justifica que no lo tiene, pues que el Estado cubra esas carencias. En cuanto al señor del FORO, ya es la segunda o la tercera vez que siempre, cuando viene a un debate de estas características, entiende que éste no es un foro adecuado para debatirlo, yo no estoy de acuerdo con ellos, yo creo que todo lo que afecta al ciudadano español, el ciudadano de a pie que, al fin y al cabo, somos los que vamos a pagar las facturas, tenemos todo el derecho del mundo a debatirlo y no dejarlo sólo a que lo debatan los padres de la patria, los padres de la patria juegan un papel muy importante en el Congreso de los Diputados porque legislan leyes, pero ellos deben de conocer, deben de conocer, es decir, no son dioses, no creo que les venga la inspiración divina y entonces deben de conocer, esos representantes del pueblo español al más alto nivel, deben de reconocer qué es lo que opinan los ciudadanos de a pie, qué es lo que opinamos los que estamos más próximos al ciudadano, como son las instituciones locales. Entonces, es lógico que desde las instituciones locales representativas de esos ciudadanos les hagamos llegar cuál es nuestra opinión, cuál es nuestra manera de pensar con este tipo de mociones y debates y que lo que hacemos es enriquecer la cultura social de este pueblo en que vivimos todos. Nada más.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno yo, por cierto, tampoco me parece que es el propio ámbito de discusión puesto que, como dijimos ya muchas veces también, el ámbito lógico sería el Congreso en el que todos tenemos representantes, pero saben que yo no huyo ningún debate, quiero decir, yo estoy dispuesto a debatir hasta la extenuación porque normalmente lo que digo me lo creo y, como

me lo creo, yo creo que sus discursos para un poema romántico están bien, pero para la realidad pura y dura en la que vivimos no se sostienen. Quiero decir, decir que "bueno, que se marchan las empresas, que no sé qué", mire, las empresas no son ONG's ni pretenden serlo, las empresas están para ganar dinero y de paso crean empleo, lo cual es muy bueno, es la mejor política social. En una región como Asturias que tenemos el nivel impositivo más alto de España, pues es normal, es normal que las empresas busquen acomodo donde paquen menos impuestos, igual que es normal que las empresas busquen localizaciones en el que el coste de la mano de obra sea menor, pero eso hay que combatirlo, pero no hay que combatirlo, ¿con qué hay que combatirlo?, en un mundo globalizado, en el que probablemente para que otros que están en la miseria vivan mejor, nosotros tendremos que en los próximos años vivir un poco peor y eso hay que admitirlo porque no pretenderemos que si todos los países del mundo, y es bueno, van subiendo de nivel de vida, como en cierta manera con todos sus matices lo está haciendo China, como lo está haciendo también con todos los matices Sudamérica, pues lo que está claro es que los medios son finitos y si una inmensa mayoría que está en la marginalidad está empezando a vivir mejor, probablemente los del Primer Mundo tendremos que adaptarnos a vivir un poco peor, probablemente. Entonces claro, si una empresa se marcha de aquí y va a Marruecos, pues muy mal para nosotros, pero muy bien para Marruecos, en Marruecos estarán dando palmas. Bien, ¿cómo se combate eso?, no se combate con demagogia ni, por supuesto, poniéndole más impuestos porque la empresa al final cerrará; pues se hace reformando la política laboral, reformando la política económica, mejorando la competitividad; si no se mejora la competitividad, lo demás de poner puertas al campo no funciona, funcionará en poemas románticos, pero en la realidad de un mundo globalizado que se rige por la competitividad no funciona. Y en esta región se están marchando más empresas hacia otras en nuestro mismo país, que tienen una tasa impositiva menor, curiosamente la mayoría gobernadas por el Partido Popular, como casi todo, pues porque sí, porque es lógico, si aquí pagan muchos impuestos, las tenemos asfixiadas a impuestos, pues se marchan donde pagan menos impuestos y crean más riqueza y, al final, esas empresas, esas empresas están pagando impuestos y aumentando la recaudación en otras zonas que tienen el nivel impositivo más bajo, pero como la actividad económica sube, están recaudando más. Es evidente, si eso es tan lógico que lo entiende todo el mundo, lo demás puede quedar muy bien, puede ser un poema muy romántico con tintes demagógicos, pero no funciona, no funciona en este mundo globalizado y, querámoslo o no, nos guste más o no, en el que prima la eficiencia tanto en las empresas como en los servicios como en las Administraciones y como en todo, y hay que buscar la eficiencia. Y si nosotros, insisto, en política energética no buscamos la eficiencia tenemos que pagarlo, las ineficiencias hay que pagarlas. Si nosotros tenemos que importar la mayoría de nuestra energía y si, además, no queremos; la Alcaldesa, bueno, pues mira, ahora que se va a ir a Europa puede, a ver lo que dura allí si me dice desde el Parlamento de Izquierda Unida, que ella, como Francia quiere nucleares, quiere poner una nuclear en Asturias, a ver lo que dura.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No se preocupe que, como usted no va a votar, yo voy a quedar en Castrillón, no lo dé por hecho, yo voy a quedar en Castrillón a tocar las narices, hombre, no se preocupe.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Hombre, siendo Parlamentaria europea no creo que vaya a seguir siendo Alcaldesa de Castrillón, aunque pudiera ser, aunque pudiera ser.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: No, digo que Europa está muy lejos todavía, falta mucho.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Hombre, Europa está aquí, esto es Europa, ¿no?
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: Digo para las elecciones.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Ah, bueno, después se lo preguntaré a ver si es verdad o no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, si me vota usted igual salgo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, hombre, estaría mal que yo la votara, no le gustaría, incluso, no le gustaría incluso que yo le votara. Bien, pues ésa es la realidad, lo demás, ya digo, son cantos de sirenas, si estuviéramos en Reyes son cartas a los Reyes Magos, historias, cosas y tal. Claro, dicen "no, es que los directivos", bien, los directivos, ya digo, el único partido que ha limitado los sueldos de los directivos de la Banca pública ha sido el Partido Popular nada más llegar, el único partido, estuvo gobernando el Partido Socialista y no lo hizo, el único partido que llegó y limitó los sueldos de la Banca pública es el Partido Popular, claro, los de la privada es difícil limitarlos, eso tendrían que ser sus accionistas. Y lo de Ronaldo y Messi, también podría poner para que no se me piquen los del Madrid sólo sino los del Barcelona también, pues yo no lo puse como ejemplo, quiero decir, podemos hacernos trampas en el solitario y pensar que nuestra factura eléctrica es porque cuatro Ministros, que algo tendrán que hacer también, digo yo, porque si no hacen nada pues diremos "viven de rentas", si hacen algo pues entonces no porque están ahí, bien, tienen dos años que no pueden estar en ningún Conseio de Administración relacionado, hay dos años que se aprobó todo el Parlamento en el que no se pueden dedicar a ninguna actividad relacionada con su faceta de Ministro, bien, después de que pasan esos dos años están legitimados para tal, seguramente a usted y a mí no nos llamarán para el Consejo de Administración, pero a alguien que tiene relevancia social y relaciones políticas internacionales, pues lo llamarán, parece de sentido común. En cualquier caso, eso no nos hagamos trampas al solitario, eso es el chocolate del loro, es el chocolate del loro, nuestro problema energético no es que el señor de ENDESA gane, a lo mejor inadecuadamente, eso ni los del Consejo de Administración esté el Ministro; no, no, nuestro problema de política energética es que tenemos una energía importada y cara porque no queremos tener una energía eficiente y hay que pagarla y tenemos que pagarla los contribuyentes y eso es así y lo demás son milongas, son milongas. Bien, el sistema, dice "no, es que hay que nacionalizarlo", es que el sistema está regularizado, sí, sí, tan regularizado que la subasta, y aquí están datos del mismo sector, aquí lo pone perfectamente, la subasta de diciembre empujó la factura al 11% y el Ministro lo limitó al 2'3% la subida, pues fíjese si no está regularizado, que iba a subir el 11% según la subasta que había implementado el Sr. Zapatero y resulta que subió el 2'3% por la decisión del Ministro, y ahora dice que va a bajar el 3% a las familias; por cierto, se va a subir, sin embargo, el 20% a las segundas residencias y casas deshabitadas que no consumen electricidad, bien, pues eso parece que tiene cierta lógica y no es precisamente una política retrógrada. En cuanto a lo que no pueden pagar las personas la luz, y en esto hay que decirlo, también lo hizo el Sr. Zapatero, esto está bien, para que vea que no todo lo hizo mal, alguna cosa hizo bien, no sé si por equivocación o no, pero alguna cosa hizo bien, implantó el 1 de julio del 2009 el bono social, la tarifa que está congelada precisamente para gente que tenga, pensionistas de bajas pensiones, hogares con todos las personas en paro y con los que tengan menos de tres kilowatios de potencia, la tarifa social y el bono social que está congelado desde el 2009; entonces bien, hay medidas, este gobierno lo mantuvo, ahí está, ahí está esa medida que tal. Por eso, quiero decir, nosotros creemos que hay que ir hacia la liberalización, no sólo no del oligopolio, al monopolio, sino todo lo contrario, del oligopolio a la liberalización porque la competitividad, la competitividad, no el oligopolio, bajan los precios dentro de lo que somos; somos lo que tenemos, importamos casi todo y no gueremos encima las fuentes más eficientes de energía. Y en relación, ya para acabar, para que no se me quede esta cuestión en el tintero, no sé qué me dijo del fútbol, que si el PP no sé que tenía que decir, yo lo puse como ejemplo, yo creo que se me entendió perfectamente, de las incoherencias que todos tenemos, yo el primero, a mí me gusta el fútbol como si fuera un pastel, y eso que soy diabético, pero eso no quiere decir que el PP no haya hecho nada tampoco en ese sector. Mire, cuando llegó el Sr. Montoro, el malhadado Sr. Montoro al Ministerio de Hacienda el fútbol profesional debía 550 millones al Fisco y ahora se ha recaudado ya 150 millones en dos años de esos 550; todavía, y para que no se me enfaden en este caso los del Madrid sino los del Barcelona, recientemente, ayer creo o anteayer, el Barcelona Club de Fútbol pagó 13'1 millones, me parece que es, por el fichaje de Neymar, al Fisco público. Bien, pues se están haciendo cosas, ya digo, de 550 millones que había de deuda ahí histórica, recaudar 150 millones, bueno, no es que no se haya hecho nada con el

fútbol profesional. Por tanto, se está haciendo en todos los sectores y en este caso, ya digo, yo creo que la historia, la historia va en el sentido contrario, la historia va en el sentido de mayor liberalización, mayor competitividad y mayor bajada de precios por ese sistema y no por la nacionalización y funcionarización del servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, yo le voy a decir una cosa, yo lo digo siempre y lo dije veinte mil veces y estará en veinte mil actas. Vamos a ver, las empresas no son ONG's, están para ganar dinero, pero de ahí al abuso, a que no se conformen con 500 y tengan que ser 1.500 hay un paso, ¿vale?, y el Estado es el que debe controlar esas cosas. Y dice usted "hay que adaptarse y hay que tal", mire no, perdone, perdone, quién son las empresas, quién está detrás, quién son los mercados, quién los vota, quién los elige, lo que es denigrante con su neoliberalismo y con su todo es que sean ellos los que marquen las políticas y los que dobleguen a los políticos a que hagan lo que ellos quieren y que sean ellos los que regulen mercados, derechos, Estados, gobiernos, ¿quién los ha elegido?, si lo guieren hacer a mí me parece muy bien, que den la cara, que se presenten a unas elecciones. Pero es que lo que vota la ciudadanía son políticos para que los defienda a ellos y representen sus intereses, no represente a los mercados, a las grandes empresas. Y lo que tienen que hacer los Estados es regular por ley tanto los derechos de las empresas, sus beneficios y todo lo que usted quiera, pero también los de la ciudadanía; todos estamos obligados a cumplir la ley, todos y todas, y un Estado y unos políticos lo que tienen que hacer es mirar por la ciudadanía y responder a sus votantes compaginando los intereses de ellos con los de la ciudadanía, marcando leyes donde no haya abusos, donde no sean ellos los reyes de mambo y los demás sus esclavos, que es su filosofía, "los mercados mandan, las empresas mandan" y todos aquí como en el siglo XVII, "sí, bwana".

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Los mercados son los que crean bienestar en el mundo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Usted cree que los Estados crean bienestar?, yo los veo subvencionar ni pagar la enseñanza pública. Oye, ¿me dejas terminar?, que te dejé a ti todo lo que quisiste sin interrumpir. Vamos a ver, yo no vi a ninguna empresa subvencionar la Sanidad pública, subvencionar la Ley de Dependencia, subvencionar el Salario Social, subvencionar la Educación, no, perdone no, no, perdone no; el mercado mira para sí, mira para sí. ¿Cuántas empresas devuelven a la sociedad parte de lo que la sociedad les da a ellas?, no, no todo en la vida es empleo, empleo ¿en qué condiciones?, bueno sí, espera, es que están subiendo los salarios en España, como dijo Montoro y la moderación salarial; la moderación salarial pues para que el Presidente de IBERDROLA gane lo que gane o el otro 600.000 euros de sueldo mientras el que tiene como empleado pues a lo mejor gana 600; es perfecto, es una maravilla de modelo de Estado, de sociedad y de todo. Mire, Sr. Quiñones, ustedes aplican una filosofía que sueltan las cosas y "es esto o es la nada", "o esto o la nada", ya lo dijo ¿su qué?, ¿su Secretaria es de Partido, la Sra. Cospedal?, "o el PP o la nada", hay que ser soberbio y democrático, hay que ser soberbio y democrático para soltar esa frase y luego hablan de otros, y luego hablan de otros. Y mire, aquí todos somos consumidores, ¿o no?, de electricidad, por lo tanto, usted y el Sr. Tamargo, tenemos todo el derecho del mundo a debatir, a reclamar y a decir lo que nos dé la gana porque nosotros somos los consumidores. Por lo tanto, este Pleno y el de Illas, que tiene mil y pico habitantes, porque allí están representados los consumidores; por lo tanto eso es así. Ahora, es que es de vergüenza, es que es de vergüenza: Ángel Acebes 216.000 euros IBERDROLA, José María Araucana, ex Consejero de Economía de Navarra, 100.000 euros, Ángel Amador del PSOE 100.000, Juan María Atutxa 46.000, Aznar 200.000, Carmen Becerril no se publica, no es público, a saber lo que es, Borrel 300.000, Boyer 153.000, Cabanillas no es público, Cobo Cobo, que es el marido de Becerril porque aquí metemos a los familiares también 138.000, José Folgado, que es el Presidente 650.000 euros, Felipe González 126.000, Manuel Marín, tampoco es público, Marcelino Oreja 423.000, Ana Palacio 100.000, Elena Salgado 60.000, Luis Solana otro tanto, Pedro Solbes 132.000, y luego nos piden moderación salarial; ¿es esto o la nada, no?, éste es el sistema neoliberal, éste es el sistema, pero luego hay que quitar, quitar la paga extra a funcionarios porque los malos siempre somos los trabajadores de nómina, ¿es esto decente o es indecente?, esto es lo que hay. Y entonces Franco debía de ser comunista porque lo tenía nacionalizado y entonces pues también, y

Telefónica y REPSOL, claro, claro, claro, ahora estamos en manos de los mercados. ¿Para qué votamos, para qué votamos políticos?, ¿para qué?, si tenemos que hacer caso a los que no elige nadie y a los que todo el mundo desconoce, a los mercados y a las grandes empresas. Hombre mire, con la crisis que hay y estando el panorama como está, ése discurso por fin y afortunadamente se va cayendo y la careta también.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, con todo mi cariño para que no se asuste. Mire, milongas, milongas, que es una palabra que usted suele emplear muy a menudo aquí, milongas son aquellas que nos quieren hacer tragar los que legislan, eso son las milongas verdaderas, aquello de que "no hav otra política, esto es lo mejor, no hay otra forma de hacer las cosas", ésas son las verdaderas milongas y encima quieren que callemos y que no discutamos, que el pueblo encima discuta y que discutan ellos, ellos, los que legislan para que traguemos sus milongas. Claro, con eso lo que pretenden es que ellos, que son los que más sacan los beneficios ni se los cuestionemos, es decir, el pueblo aborregado y apaleado, ésas son las verdaderas milongas. Y la realidad pura y dura es muy sencilla, la realidad pura y dura es que tenemos el recibo de la luz más caro de Europa a nivel, nada menos y nada más, que de Irlanda y Chipre, es decir, no de Alemania e Inglaterra sino de Irlanda y Chipre, a esa altura tenemos el recibo de la luz, ésa es la realidad pura, y la realidad pura y dura son más de seis millones de parados, ésa es la realidad que tiene este país. Aquí hay dos formas de competir, haciendo caso a lo que usted dice, aquí teníamos que estar en este país, habría que estar a la cabeza de Europa porque, sigo diciendo, el salario medio español está a la mitad del salario medio alemán, por lo tanto no es problema de que los salarios españoles impidan a las empresas españolas competir cuando estamos dos o tres veces por debajo del salario alemán y los alemanes van a la cabeza, por lo tanto no es un problema de salario. Bien, a eso vamos, déjeme terminar, ahí voy, ahí voy, pero entonces no es problema de salario, hay una prueba real, es decir, los países que tienen los salarios más altos, más altos, Alemania, Francia e Inglaterra, el doble y el triple que España, salarios medios, van a la cabeza, por lo tanto, ya descartamos que no es un problema, la competitividad que usted dice empresarial, no es un problema de salarios. Vamos a impuestos; las empresas españolas pagan muy por debajo de los impuestos que pagan las empresas europeas en esos países de cabeza, muy por debajo; por ejemplo, las empresas telefónicas móviles en España, todas, todas, el conjunto de todas ellas, pagan un millón de euros al año, un millón de euros, mire usted los ingresos que tendrán esas empresas para que coticen a la Hacienda común un millón de euros nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Y son las tarifas más caras de Europa.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Fíjese usted los impuestos que tendrán. Y yo digo "Hacienda sí, coticemos todos en función de lo que ingrese cada uno", el que ingrese mil euros que pague en función de lo mil euros, pero el que ingrese mil millones que pague en función de los mil millones, eso es lo justo y eso es lo que marca la Constitución. Por lo tanto, tampoco es problema la competitividad de las empresas españolas, no es un problema ni de salarios ni es un problema de impuestos. ¿Con quién queremos competir?, ¿con Marruecos?, ¿con China?, es decir, porque queremos competir en bajada de salarios y queremos competir en bajada de impuestos, entonces vamos a los niveles africanos y por ahí no tenemos salidas porque por mucho que bajemos nuestros salarios y por mucho que bajemos los impuestos a las empresas, lógicamente, lógicamente, siempre vamos a estar por encima de los países de África y Latinoamericanos, con lo cual no hay posibilidad de competir. ¿Dónde está el verdadero problema?, en Investigación y Desarrollo, ahí está el verdadero quid de la cuestión, este país, sus empresarios invierten muy por debajo de la media europea, del resto de las empresas de Europa en Investigación y Desarrollo, es la realidad, y la realidad es que este país, incluido esta Asturias que vivimos, nuestros investigadores se van, es que se están yendo, usted es universitario, yo no, lo digo claramente porque no tengo ningún problema, yo no, usted sabe que la Universidad se está quedando sin investigadores porque no apuesta nadie, ni el Estado aporta ni las empresas aportan; eso en Europa no pasa, en la Europa avanzada, en la Europa avanzada. Por lo tanto, el problema real de este país es ése, hay que importar tecnología, no invertimos en tecnología y, lógicamente, estamos dependiendo de la tecnología que es lo más caro, y queremos seguir

compitiendo a nivel africano, es decir, con salarios más bajos y con impuestos más bajos y por ahí no hay salida, por ahí no hay salida, la salida está en invertir en Investigación y Desarrollo, no hay otra, y ahí tiene que invertir el Estado, que no invierte, están gobernando ustedes, y no invierte la empresa, que es también quien tiene que invertir; en otros países europeos la empresa invierte mucho en este tema, aquí se invierte por desgracia muy poco. Y por ahí es la verdadera posibilidad de avanzar para este país, el resto sí son milongas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y Grupo Municipal Socialista: tres), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres y Sr. Concejal No Adscrito), lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, aprobar la moción relativa a la nacionalización del sector energético", presentada con fecha 20 de Febrero de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que ha quedado trascrita.

11º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

11.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO

MISMO.		
001	31-10-13	Exp. 2355/2013 Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
002	20-11-13	Exp. 2224/2013 L.O. en Las Chavolas nº 82, D. Nicolás Kart Vallina
		Wallasch.
003	25-11-13	Exp. 808/2013 Solicitud autorización desarrollo actividad de aparcamiento
		de uso provisional en parcela situada en carretera del Aeropuerto 93, D.
		José Antonio Varela Pérez.
004	29-11-13	Exp. 532/2013 L.O. retirada de arquetas interiores D. Gil Ardura Díaz.
005	03-12-13	Exp. 862/2013 Estimando reclamación responsabilidad patrimonial D. Julio
		Antonio Llames Miján.
006	03-12-13	Exp. 231/2013 Estimando reclamación responsabilidad patrimonial Da Ma
007	04.40.40	Elena García Vázquez.
007	04-12-13	Exp. 1393/2013 Estimando reclamación responsabilidad patrimonial D.
000	04 40 40	Pedro Luis Álvarez Menéndez.
800	04-12-13	Exp. 1922/2013 Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad
009	05-12-13	patrimonial D ^a Prudencia García Hernández. Exp. 2289/2013 Solicitud cierre parcela D ^a M ^a del Carmen Moreno
009	03-12-13	Calurano.
010	10-12-13	Exp. 2643/2013 Baja acometida de agua en C/ Pablo Laloux nº 7 Salinas,
010	10 12 13	Da Elisa Fernández García.
011	10-12-13	Exp. 2642/2013 Baja acometida de agua en C/ la Libertad nº 18,
•		PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
012	10-12-13	Exp. 2641/2013 Baja acometida de agua en Avda. Principal nº 16, bajo, D.
		Luis Aladino Suárez Estéban.
013	10-12-13	Exp. 1869/2013 Anulando liquidación tributaria Da Ma del Carmen Suárez
		Menéndez.
014	11-12-13	Exp. 2654/2013 Aprobando modificación presupuestaria nº 1/31/2013.
015	11-12-13	Exp. 2655/2013 Aprobando modificación presupuestaria nº 1/32/2013.
016	11-12-13	Exp. 2519/2013 Aprobando rendición de cuentas tasa por venta de
		entradas visitas a la Mina de Arnao y su entorno meses de Octubre y
0.47	10 10 10	Noviembre de 2013.
017	12-12-13	Exp. 2651/2013 Autorizando cambio titularidad Da Ma del Mar Díaz Canga.
018	12-12-13	Exp. 2247/2013 L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 14, 1º B, Comunidad
		de Vecinos.

040	10 10 10	Eve 2550/2012 Autorinosián composián vác máltico NATUDOAC ENEDOIA
019	12-12-13	Exp. 2558/2013 Autorización ocupación vía pública NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
020	12-12-13	Exp. 2624/2013 Autorizando ocupación vía pública COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALCALDE JOSE FERNANDIN 30.
021	12-12-13	Exp. 2296/2013 L.O. reparación tejado en C/ Alfonso III, D. Francisco
		Suárez Martín.
022	12-12-13	Autorización sustitución vehículo taxi.
023	12-12-13	Exp. 2667/2010 Autorización presentación prueba escrita curso de formación trabajador municipal.
024	12-12-13	Exp. 1350/2005 Autorización presentación prueba escrita curso de formación trabajador municipal.
025	12-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/86 por importe de 44.777,53 €.
026	13-12-13	Exp. 1969/2012 Modificando jornada laboral personal Polideportivo Municipal de Piedras Blancas.
027	13-12-13	Exp. 2258/2013 L.O. tala y saca de madera en Pipe, MADERAS IGLESIAS,
021	10 12 10	S.L.
028	13-12-13	Exp. 2361/2013 L.O. reparación cubierta en C/ Severo Ochoa nº 1, Comunidad de Propietarios.
029	13-12-13	Exp. 2356/2013 L.O. instalación de baldosas en C/ Príncipe de Asturias nº
		12, D. Víctor M. Primo Sirgo.
030	13-12-13	Exp. 1197/2013 Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc, mes de Noviembre 2013.
031	13-12-13	Exp. 611/2012 Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de
		implantación de actividad de obrador para despacho de pan en Avda. El
		Campón nº 40, D. Florencio Quero Cabezas.
032	13-12-13	Exp. 2276/2013 Autorización ocupación vía pública Comunidad de
000	40 40 40	Propietarios Juan de Austria nº 19.
033	16-12-13	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
034	16-12-13	Exp. 1466/2012 Imponiendo sanción D. Camilo Sánchez Merino.
035	16-12-13	Exp. 397/2013 Aceptando propuesta formulada por el Jurado y el Comité
000	.0 .2 .0	Municipal de Valoración de Subvenciones.
036	16-12-13	Exp. 1907/2013 Imponiendo sanción D. Ángel Meana Martínez.
037	16-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/88 por importe de 67.506,95 €.
038	16-12-13	Exp. 1360/2012 Decretando devolución fianza COMUNIDAD
		PROPIETARIOS ALCALDE JOSE FERNANDIN № 28.
039	16-12-13	Exp. 1026/2009 Adjudicación contrato servicio de "Mantenimiento estándar
		de la aplicación BI para el ejercicio 2014.
040	16-12-13	Exp. 1585/2013 Concediendo licencia urbanística C/ Marcelino Suárez nº
0.4.4	17 10 10	10, Da Claudia Fernández-Avello García-Tuñón.
041	17-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/89 por importe de 7.554,71 €.
042	17-12-13	Exp. 2279/2013 L.O. reparación impermeabilización Luis Treillard 13,
043	17-12-13	Comunidad de Vecinos.
043	17-12-13	Exp. 1904/2013 Aceptando desistimiento solicitud D. José Gallegos Alcalde.
044	17-12-13	Exp. 149/2013 Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda
044	17-12-13	a domicilio mes de Noviembre 2013.
045	17-12-13	Exp. 2364/2013 L.O. en C/ Doctor Carreño nº 1, Da Noelia Martínez
0.0	17 12 10	González.
046	17-12-13	Exp. 2363/2013 L.O. en C/ Rey Pelayo no 3, D. Fernando Gómez Garrido.
047	17-12-13	Exp. 1512/2013 Integrando aspirantes en el Programa de Prácticas
		Profesionales no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
048	17-12-13	Exp. 1243/2010 Concediendo autorización presentación prueba escrita
		valoración cursos de formación trabajador municipal.
049	17-12-13	Exp. 357/2002 Concediendo autorización presentación prueba escrita
		valoración cursos de formación trabajador municipal.
	4- 40	
050	17-12-13	Exp. 2166/2013 Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO
050	17-12-13	

051	17-12-13	Exp. 2165/2013 Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
052	18-12-13	Exp. 2620/2013 Orden paralización obras sin licencia D. Esteban Pérez García.
053	18-12-13	Exp. 1926/2010 Contratación obras peatonalización de la C/ Fructuoso Álvarez. Señalamiento fecha formalización acta de recepción.
054	18-12-13	Exp. 123/2013 Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
055	18-12-13	Exp. 2409/2013 Iniciando procedimiento sancionador Bar La Corte.
056	18-12-13	Exp. 1558/2013 Desestimando reclamación responsabilidad patrimonial D ^a Elvira Fernández Martínez.
057	18-12-13	Exp. 2704/2013 Incoando expediente sancionador en materia de consumo RESMU AUDIOVISUALES, S.L.
058	19-12-13	Exp. 1/2013 Otorgamiento de ayudas económicas municipales.
059	19-12-13	Exp. 1824/2013 Imponiendo sanción LENNOX SURFBOARDS, S.L.
060	19-12-13	Exp. 1197/2013 Aprobando nómina del mes de Diciembre de 2013.
061	19-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/90 por importe de 233.195,29 €.
062	19-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/91 por importe de 1.743,13 €.
063	19-12-13	Exp. 139/2013 Autorización celebración II Kedada Atlética Benéfica, Club
003	19-12-13	
004	40 40 40	Deportivo Espartal.
064	19-12-13	Exp. 2714/2013 Disponiendo inscripción unión de hecho.
065	19-12-13	Exp. 2683/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perro
	10.10.10	potencialmente peligroso.
066	19-12-13	Exp. 1079/2013 Requerimiento FERPI FORESTAL, S.L.
067	19-12-13	Exp. 974/2013 Desestimando recurso de reposición MADERAS VARELA, S.L.
068	19-12-13	Exp. 2259/2013 Imponiendo sanción LENNOX SURFBOARDS, S.A.
069	20-12-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/93 por importe de 5.232,86 €.
070	20-12-13	Exp. 1590/2013 Informando favorablemente solicitud licencia de actividad para instalación de bar en Las Bárzanas 22 y remisión expediente
074	20.42.42	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González.
071	20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L.
072	20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente.
		Consejería Medio Ambiente, D ^a Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente D ^a Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita
072 073	20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal.
072 073 074	20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal.
072 073	20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por
072 073 074 075	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular.
072 073 074	20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de
072 073 074 075	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los
072 073 074 075	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012.
072 073 074 075	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012.
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones.
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Da Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Da Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Da Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y
072 073 074 075 076 077 078 079	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Da Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Da Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador.
072 073 074 075 076	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Da Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Da Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Da Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Da Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez
072 073 074 075 076 077 078 079	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín.
072 073 074 075 076 077 078 079 080	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
072 073 074 075 076 077 078 079	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la
072 073 074 075 076 077 078 079 080	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión prestación de los servicios de ayuda a domicilio y
072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia.
072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 23-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia. Exp. 2723/2013 Disponiendo inscripción unión de hecho.
072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia. Exp. 2723/2013 Disponiendo inscripción unión de hecho. Exp. 1428/2013 Adjudicando contrato servicios municipales de limpieza,
072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082	20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 20-12-13 23-12-13	Consejería Medio Ambiente, Dª Anabella Cuervo González. Exp. 2203/2013 Autorización música ambiente Dª Janabrina e Hijo, S.L. Exp. 1284/2011 Sustitución, por ausencia, Concejal de Medio Ambiente. Exp. 2667/2010 Concesión autorización para presentarse a prueba escrita de valoración de curso de formación trabajador municipal. Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad trabajador municipal. Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisiones Informativas por ausencia de su titular. Exp. 398/2013 Aprobando propuesta formulada por el Comité de Valoración de Subvenciones para el fomento del empleo de los desempleados/as de Castrillón 2012. Exp. 2676/2013 Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Exp. 2365/2013 L.O. en Llodares, Dª Yolanda Álvarez Prendes. Exp. 2710/2013 Impugnación de actos de la Administración: Procedimiento interpuesto por Dª Ana Rosa Escudero Arias: nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2687/2013 Autorización ocupación vía pública D. Francisco Suárez Martín. Reconociendo y aprobando pagos a justificar. Exp. 2716/2013 Aprobando texto del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia. Exp. 2723/2013 Disponiendo inscripción unión de hecho.

085	23-12-13	Exp. 1703/2013 Adjudicando contrato servicio de suministro y colocación de diferentes elementos infantiles en distintos parques del Concejo de
		Castrillón.
086	23-12-13	Exp. 2719/2013 Desistimiento solicitud HOSTELERIA CB.
087	23-12-13	Exp. 1366/2013 Requerimiento FERPI FORESTAL, S.L.
880	23-12-13	Exp. 2373/2013 L.O. en C/ Gran Capitán Dª Mª de los Reyes Simón Llorden.
089	23-12-13	Exp. 2712/2013 Alta agua circo D. David Cabo Cardinali.
090	23-12-13	Exp. 1474/2013 Licencia provisional actividad de Bar-Restaurante LA ESPERANZA CASA DE COMIDAS, C.B.
091	23-12-13	Exp. 2359/2013 L.O. tala y saca de madera FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L.
092	23-12-13	Exp. 2621/2013 L.O. en El Pradón, Da Ma Ángeles Sánchez García.
093	23-12-13	Exp. 1864/2013 L.O. en La Colonia nº 3, Comunidad de Propietarios.
094	26-12-13	Exp. 2547/2013 Adjudicando contrato póliza de seguro de vehículos municipales.
095	26-12-13	Exp. 419/2011 Adjudicando autorización uso huertos de ocio municipales de El Agüil.
096	26-12-13	Exp. 1926/2010 Aprobando certificación nº 4 y final de las obras de peatonalización de la C/ Fructuoso Álvarez en Salinas.
097	26-12-13	Exp. 526/2002 Asignando complemento de productividad funcionario municipal.
098	26-12-13	Exp. 441/2002 Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
099	26-12-13	Exp. 1933/2013 L.O. Pillarno, D. Juan José Díaz González.
100	26-12-13	Exp. 2267/2013 L.O. instalación de gas en Avda. Principal nº 5, 3º B, Dª
100	20 12 10	Manuela López Indiano.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Josefa Gutiérrez Noval.

Exp. 2711/2013.- Baja acometida de agua en C/ El Río 94, Da Amparo

101

116

30-12-13

117 30-12-13

26-12-13

CELE	BRADO EL	26 DE DICIEMBRE DE 2013.
102	27-12-13	Exp. 2286/2006 Manteniendo en vigor contratos Técnicas de Educación Infantil.
103	27-12-13	Exp. 2153/2013 Adjudicando contratación servicio de Teleasistencia Domiciliaria Municipal.
104	27-12-13	Exp. 2722/2013 Autorización ocupación vía pública Da Sara Herreros Armentia.
105	27-12-13	Exp. 599/2002 Asignando complemento de productividad trabajadora municipal.
106	27-12-13	Exp. 329/2002 Asignando complemento de productividad trabajador municipal.
107	27-12-13	Exp. 1358/2005 Asignando complemento de productividad trabajador municipal.
108	27-12-13	Exp. 445/2002 Asignando complemento de productividad trabajador municipal.
109	27-12-13	Exp. 2018/2009 Sustitución Interventor Municipal.
110	27-12-13	Exp. 442/2002 Sustitución Administrador de Obras y Servicios.
111	27-12-13	Exp. 2682/2013 Cese actividad centro de estética, C/ Rey Pelayo nº 4, bajo, Dª Marta Mª Nadal Ruiz.
112	27-12-13	Exp. 448/2002 Designando Secretaria Comisión Informativa.
113	27-12-13	Exp. 81/2013 Declarando baja Padrón Municipal de Habitantes.
	27-12-13	Abono asistencia Comisión Informativa.
115	27-12-13	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de

Exp. 1926/2010.- Aprobando liquidación final obras de peatonalización de la

Exp. 2733/2013.- Aprobando Instrucción de Servicio para la reorganización

centros escolares varios usuarios.

C/ Fructuoso Álvarez en Salinas.

del servicio municipal de Obras y Servicios.

```
118
     30-12-13
                  Exp. 1284/2011.- Sustitución Concejal de Medio Ambiente.
119
      30-12-13
                  Exp. 962/2007.- Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal
     30-12-13
                  Exp. 1537/2009.- Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
120
121
      30-12-13
                  Exp. 1538/2009.- Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
122
      30-12-13
                  Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
123
      30-12-13
                  Exp. 441/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
124
      30-12-13
                  Exp. 294/2010.- Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/92 por importe de 123.550,19.- €.
125
     30-12-13
126
     31-12-13
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/94 por importe de 141.665,48.- €.
127
      31-12-13
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/95 por importe de 6.624,49.- €.
128
     31-12-13
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/96 por importe de 51.980,98.- €.
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/97 por importe de 100.345,04.- €.
129
     31-12-13
130
     31-12-13
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/98 por importe de 981,11.- €.
131
      31-12-13
                  Aprobando relación de facturas nº F/2013/99 por importe de 117.136,43.- €.
132
      02-01-14
                  Exp. 24/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
133
     02-01-14
                  Exp. 2554/2013.- Aprobando expediente de contratación póliza de seguros
                  de responsabilidad civil/patrimonial, patronal y profesional.
134
     02-01-14
                  Exp. 2653/2013.- Disponiendo prórroga presupuesto para el ejercicio 2014.
135
      02-01-14
                  Exp. 2203/2013.- Aprobando contratación actuaciones Navidad 2013-2014.
136
     02-01-14
                  Exp. 2415/2011.- Reintegrando cantidad subvención contratación de jóvenes
                  desempleados como medida de fomento del empleo.
137
     03-01-14
                  Exp. 2362/2013.- Autorización ocupación vía pública Comunidad de
                  Propietarios Severo Ochoa nº 1.
                  Exp. 77/2013.- Aprobando relación liquidaciones EEI El Carbayo.
138
     07-01-14
139
     07-01-14
                  Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones EEI EI Texu.
140
     07-01-14
                  Exp. 2286/2006.- Concediendo reducción de jornada trabajadora municipal.
141
     07-01-14
                  Exp. 2729/2013.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 13, DIOCESIS DE
                  OVIEDO.
142
     07-01-14
                  Exp. 53/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
143
     07-01-14
                  Exp. 2732/2013.- L.O. asfaltado de camino en El Llordal, D. Balbino
                  Fernández Fernández.
144
     07-01-14
                  Exp. 2623/2013.- L.O. en C/ Ramiro I 25, 3º Izda, Dª Mª de la Concepción
                  Calvete Samper.
145
     07-01-14
                  Exp. 2510/2013.- L.O. en C/ La Libertad 31 y Avda. A. José Fernandín 38,
                  Comunidad Vecinos Parquesol III.
146
     07-01-14
                  Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de
                  centros escolares varios usuarios.
     07-01-14
                  Exp. 23572013/22877.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D.
147
                  Juan José Díaz Pérez.
     07-01-14
148
                  Exp. 25992013/22613.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico Da
                  Sonia Areces Busto.
149
     07-01-14
                  Exp. 2721/2013.- L.O. reposición muro de piedra La Ramera de ABagio nº
                  62, D. Belarmino Álvarez Vigil.
150
     08-01-14
                  Exp. 2054/2013.- Imponiendo sanción Da Christina Corssley López.
151
     08-01-04
                  Exp. 21102013/22443.- Sobreseyendo expediente sancionador D. Emilio
                  Fernández Candanedo.
152
     08-01-04
                  Exp. 2398/2013.- Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad
                  patrimonial D. Manuel Sampayo Pérez.
153
     08-01-04
                  Exp. 25992013/22887.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico Da
                  Sara Lourdes Borjas Sánchez.
154
     08-01-04
                  Exp. 150/2013.- Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras
                  de servicios.
155
     09-01-14
                  Exp. 1835/2013.- Imponiendo sanción D. Jorge Rodríguez García.
156
     09-01-14
                  Exp. 1908/2013.- Imponiendo sanción D. Paulino Rodríguez García.
      09-01-14
157
                  Exp. 2056/2013.- Imponiendo sanción D. Fernando Raposo Marcos.
158
     09-01-14
                  Exp. 1836/2013.- Imponiendo sanción D. Pelayo Suárez Fraga.
```

Exp. 1838/2013.- Imponiendo sanción D. Pelayo Suárez Fraga.

159

09-01-14

160	09-01-14	Exp. 34/2014 Adjudicando contrato menor de suministro "Arrendamiento de tres fotocopiadoras, marca Ricoh, destinadas al Juzgado de Paz de Castrillón".
161	09-01-14	Exp. 138/2013 Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
162	09-01-14	Exp. 2181/2013 Prestando aprobación listas de personas admitidas y excluidas proceso selectivo Arquitecto interino, composición del Tribunal y fecha de celebración de las pruebas.
163	09-01-14	Exp. 2728/2013 Iniciando procedimiento sancionador D. Amelia Tessier Fernández.
164	09-01-14	Exp. 578/2004 Disponiendo extinción unión de hecho.
165	09-01-14	Exp. 966/2013 Fraccionamiento de pago recibo D. Alfredo Jiménez Jiménez.
166	09-01-14	Exp. 2479/2011 Fraccionamiento de pago recibo D. Miguel Ángel Garrido Fuertes.
167	09-01-14	Exp. 2372/2011 Fraccionamiento de pago liquidación ICO.
168	09-01-14	Exp. 81/2013 Altas padrón municipal de habitantes.
169	09-01-14	Exp. 2496/2013 L.O. reparación cocina en C/ Peña Ubiña nº 6, 3º M, D. Juan José Suárez Suárez.
170	10-01-14	Exp. 2627/2013 Iniciando procedimiento sancionador Da Rosa María Alonso González.
171	10-01-14	Exp. 2666/2013 Iniciando procedimiento sancionador D. Daniel García Vallina.
172	10-01-14	Exp. 27/2014 Iniciando procedimiento sancionador D. Rubén Luis Fernández Lestón.
173	10-01-14	Exp. 25/2014 Iniciando procedimiento sancionador Da Ayesha González. Rey.
174	10-01-14	Exp. 2286/2006 Modificando contrato de trabajo Técnica de Educación Infantil.
175	10-01-14	Exp. 966/2013 Fraccionamiento de pago recibo D. Emilio Gabarri Vega.
176	10-01-14	Exp. 966/2013 Fraccionamiento de pago recibo Da Noemí Jiménez Jiménez.
177	10-01-14	Exp. 149/2013 Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de diciembre de 2013.
178	13-01-14	Exp. 437/2002 Disponiendo realización de funciones por parte de Operario Municipal.
179	13-01-14	Exp. 451/2002 Disponiendo que D. Rodrigo González Santos permanezca realizando las funciones de conductor del tractor municipal.
180	13-01-14	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
181	13-01-14	Exp. 1254/2012 Requerimiento retirada vehículo abandonado en vía pública D. José Antonio Quiles González.
182	13-01-14	Exp. 453/2011 Requerimiento retirada vehículo abandonado en vía pública Da Lucinda Cueto Sánchez.
183	13-01-14	Exp. 2498/2013 L.O. reparación baño C/ Juan de Austria nº 34, 2º Izda, D. José Ángel Fernández Garay.
184	13-01-14	Exp. 2437/2013 L.O. sustitución carpintería de madera por gres, C/ Pablo Iglesias nº 3, ASTURMARK DISEÑO, S.L.
185	14-01-14	Exp. 2639/2013 Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos Da Jessica Luna Iglesias.
186	14-01-14	Exp. 2439/2013 L.O. acondicionamiento fachada y accesos en el Consultorio Periférico de Raíces, CONSEJERIA DE SANIDAD.
187	14-01-14	Exp. 2560/2013 L.O. hormigonado rampa de acceso a local C/ Gran Capitán nº 3, Comunidad de Propietarios.
188	14-01-14	Exp. 2556/2013 L.O. sustitución ventana en / Piñole nº 22, D. Ricardo Ulpiano Álvarez González.
100	14 01 14	Eva 2509/2012 I.O. combined a ventance v terroza en C/ Equilo nº 1.60

189 14-01-14

190 14-01-14

S.L.

Exp. 2598/2013.- L.O. cambio de ventanas y terraza en C/ Favila nº 1, 6º Izda, D. Raúl Fernández López. Exp. 2651/2013.- L.O. alicatado de baños en Avda. El Campón nº 16, RIDE,

191	14-01-14	Exp. 1/2014 Reclamación responsabilidad patrimonial D ^a M ^a Begoña Martínez Fernández.
192	14-01-14	Exp. 2726/2013 Reclamación responsabilidad patrimonial Da Luisa María Sonadelles Tey.
193	14-01-14	Exp. 2713/2013 Reclamación responsabilidad patrimonial D ^a María Paz González García.
194	14-01-14	Exp. 2067/2013 Reclamación responsabilidad patrimonial D. Marcelo Javier Rodríguez Linardi.
195	14-01-14	Exp. 1813/2013 Desistimiento reclamación responsabilidad patrimonial Da Ma Montserrat Bernárdez Viña.
196	15-01-14	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
197	15-01-14	Exp. 17/2013 Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de diciembre de 2013.
198	15-01-14	Exp. 100/2014 Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bueno, es la Resolución de la contratación del servicio de apertura del Centro de Interpretación de La Mina de Arnao y su entorno, la Resolución aprobando el expediente de contratación. Se trata de un presupuesto, base de licitación, de 12.000 euros en un Negociado por publicidad.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: No, no, 72.000.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Setenta y dos mil, 60.000 más 12.000 de IVA, perdón, sí, por un periodo de cinco meses y con un Negociado sin publicidad y la pregunta es la siguiente, son dos sobre esta Resolución. Hemos leído en la prensa que se han invitado a cuatro empresas y parece ser que una no presentó oferta, se presentaron tres de las cuales, al final, sólo corrigieron en la segunda Mesa, me imagino, sólo corrigieron la documentación para tenerla en regla, una de ellas que parece ser que es SADIM, que es la filial de HUNOSA que hizo la recuperación de la mina en sí misma.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No, SADIM la tenía correcta, se requirió a las otras dos y la presentaron incorrectamente otra vez.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Con lo cual que todo indica, parece ser, que no sé si ya se adjudicó, que podría ser la adjudicataria, ¿ya está adjudicada, no?
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Sí, ya está adjudicado, sí, ayer.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, en ese sentido, bueno, no tenemos nada que decir, si es así correcto, nos parece que es una empresa competente, además dependiente del Sector Público, con experiencia tanto en la recuperación de La Mina de Arnao como de otras minas en distintos lugares de España, esperemos que también en el tema museístico trabaje bien. Sin embargo, si queríamos, ésa ya está contestada, ya sabemos que es SADIM y que ya está adjudicada, nos llamó la atención que en las cuatro empresas que se hayan llamado a competir, que son CADETUR, SADIM, PAYNE y SERRADOR Y ASOCIADOS, no esté la empresa que llevaba hasta ahora el Museo de La Mina de Arnao y quisiéramos saber, si es posible, las causas por las cuales esa empresa no fue invitada al concurso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, pues sin ningún problema. Vamos a ver, no se quedó contento con el servicio de esta empresa. En primer lugar, como ahora, lo que pasa que ahora se les puso en los pliegos, se les dijo que ya que los vecinos de Castrillón habían puesto millón y medio para complementar los Fondos FEDER, lógicamente al Ayuntamiento, yo me permití también el lujo de hablar en su nombre, le hubiera gustado que el empleo hubiera repercutido en personas, cumpliendo los requisitos que ellos exigieran, etcétera, etcétera, de Castrillón, puesto que eran los que habían pagado la obra; esto no fue así, todo eran personas de afuera. Luego, pues bueno, fueron los adjudicatarios, ¿verdad?, la subcontratación con autorización municipal puede ser hasta el 50%, lo máximo, ¿vale?, del contrato, pasado el contrato pues nos enteramos que habían subcontratado el 100% sin comunicarlo ni siquiera al Ayuntamiento. Las visitas, tuvimos quejas de las explicaciones que se daban y de cómo funcionaban, etcétera, etcétera. Quedaron en presentar una Memoria para mejorar los pliegos, sobre todo lo que se había desarrollado en estos meses, pues seguimos esperando por ella. En fin, una serie de, llámelo como quiera, de defectos, de lo que sea, que no se quedó contento con el servicio de la empresa.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Correcto. En relación a la contratación de SADIM quisiéramos saber las características, el tipo de personal, la cuantía, la cantidad de personal y las innovaciones que pueda haber en cuanto al servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, en estos pliegos se metió, por ejemplo, la limpieza a cargo, porque ahora, en los anteriores, era a cargo del Ayuntamiento, ahora ellos se tendrán que hacer también de la limpieza; las entradas y demás ingresos, como antes, para el Ayuntamiento. Ellos rebajaron 6.418 euros, o sea, de 72.000 descuente usted eso y tiene el precio de adjudicación. Personal: cinco guías, un asesor cultural, un director técnico, un adjunto a dirección técnica para mantenimiento, es que ahora mismo no lo recuerdo del todo, mañana le diré, pero sí está, todo el personal viene ahí, bueno, viene el número de personas, luego ellos seleccionarán o dirán quiénes son y se puso como mejora puntuable que, cumpliendo los criterios, fueran trabajadores del municipio.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En relación con las visitas, ¿va a haber alguna modificación de horarios?, ¿y en cuanto a la visita que se hacía también al núcleo de Arnao y a las Escuelas?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, eso sigue, sigue. Y de las empresas que pedimos, cuatro, y le diré que una no es que no se presentara, metió un escrito anunciando que en este momento no le interesaba por, bueno, pues que no podía.

11.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, la pregunta era la que hice al principio. Queríamos saber si la votación que hicimos en el Pleno extraordinario referente a la moción de confianza, es que nos habían dado una hoja añadida donde decía que la votación tenía que ser nominal y la hicimos a mano alzada, yo quería preguntar si esto convalida igual la moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, Sr. Galán, usted metió un escrito con este tema firmado por usted, ¿no?, lo que no vale es hacer trampa; usted meta y se le hará un informe con siete firmas, que es lo que marca la ley, un tercio de la Corporación para tener un informe jurídico sobre este tema.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, yo voy a hacer tres o cuatro. La primera es, bien, hubo en las semanas pasadas unos temporales que sufrió la costa cantábrica y la costa asturiana en particular y también Castrillón,

en el cual se produjeron una serie de desperfectos, en el que vimos la evaluación que había hecho el Ayuntamiento y también conocemos que Costas empezó la reparación de alguno de ellos, en concreto la rampa y la escollera más oriental del paseo de Salinas, casi inmediatamente de que cedió el temporal, pero bueno, había otros desperfectos tanto en el muro de sustentación del paseo de Salinas como la playa del Dólar, como la playa de Bahínas, Munielles, etcétera, y en menor medida mobiliario, etcétera, y quisiéramos saber, como entró también por Registro una carta precisamente del Delegado del Gobierno dirigida a usted en que dice "Me complace anunciarte que el Gobierno de España ha dado orden de comenzar la reparación de los daños producidos en tu municipio por los pasados temporales. El trabajo de Ramón Galán, que es el Jefe de la Demarcación de Costas ha sido fundamental", entonces, quisiéramos saber, porque creo que ha habido una reunión con Alcaldes también, no sé si esta mañana, quisiéramos saber las actuaciones que va a tener la Administración Central, en este caso la Demarcación, en Castrillón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, ha habido una reunión esta mañana en Delegación de Gobierno de los Alcaldes de los municipios costeros con la visita de un Subsecretario de Estado y nos han dado, efectivamente, los daños y lo que se va a reparar. Como usted muy bien dice, han empezado, afortunadamente ya, por la parte de Salinas que urgía más y yo tengo que decir con alegría, en este caso, que es verdad que todo lo que ha sido dañado por el temporal en Castrillón va a ser reparado, está contemplado, incluso alguna cosa que se les había olvidado, se han comprometido ha hacerla. Yo tengo aquí el listado de todos los municipios y de lo que nos corresponde a Castrillón, yo les doy una fotocopia a ustedes y a quien me la pida y, efectivamente, en este caso sí, además con una mejora, que yo entiendo que es una buena mejora, que es lo que se descalzó del muro del Balneario hacia La Peñona, no solamente se va a restaurar sino que se va a impermeabilizar y a hacer una obra más duradera y en mejores condiciones. Por lo tanto, algún municipio se quejaba un poco, pero desde luego Castrillón no podemos decir nada más que muy bien por el Gobierno, así de claro, a mí no me duelen prendas, cuando es bien es bien y cuando es mal es mal y punto, y en este caso pues bien y además se han comprometido, algunas estarán para la Semana Santa, pero lógicamente otras, porque además hay que trabajar con mareas y demás y con la climatología, pues lo que sí se han comprometido es a finalizar todas, plazo de finalización 30 de junio de cara a la temporada de verano. Y yo, pues mire, tengo aquí varias copias, le paso una, y si algún grupo más la quiere también; pues ahora a la salida os la doy.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno yo, obviamente, como Partido Popular, agradecer la felicitación de la Alcaldesa, en este caso a la Demarcación de Costas, porque creo que es de justicia reconocer que el primera Administración que actúa; otras Administraciones hicieron fotos, pero de momento no se conoce que hayan puesto un euro en la reparación de nada en el litoral asturiano; sin embargo, la Administración Central ya, incluso antes de estas actuaciones, que creo que la cuantía debe de andar por el millón sesenta y cinco mil euros o por ahí, se me dijo informalmente, pues ya se hizo la reparación más urgente que era la de la escollera que hay en la parte más oriental del paseo de Salinas. Entonces bueno, igual que se critica muchas veces, reconocer y valorar muy positivamente esta actuación que no se queda en fotos ni en signos sino en dinero contante y sonante y además de forma urgente y efectiva.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

De acuerdo. ¿Alguna pregunta más?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, la siguiente versa sobre la Biblioteca en construcción o más bien en paralización que hay en Piedrasblancas. Entonces, quería preguntar, porque vimos por la prensa también que hace dos días vino el Director de Cultura, el Director del Principado, ¿no es de Cultura?, el Viceconsejero mejor, eso, Viceconsejero, no quiero degradarlo bajo ningún concepto, el Sr. Viceconsejero de Cultura, Alejandro Calvo, a presenciar, curiosamente, no la reanudación de las obras sino el desmontaje de la grúa, lo cual, en fin, es una cosa en principio un poco significativa. En cualquier caso, lo que queremos es saber, está bien desmontada la grúa porque era una amenaza mientras no se reanuden las obras, pero de lo que se trata es de que

se reanuden lo más pronto posible. Recuerdo que esa obra fue adjudicada en 2010, se tenía que acabar en 2011, fue paralizada por el gobierno de FORO en noviembre del 2011, en el Presupuesto del año pasado el Principado la dotó con 700.000 euros para su finalización, parece ser que la empresa Bosque Alto, que era gallega, renunció a seguir con la obra y había que readjudicar. Bien, pasó todo el 2013, en el cual había esa cuantía, esa partida presupuestaria en el Principado, no se logró, sorprendentemente, en un año entero readjudicar esta obra y ahora nos enteramos, según las declaraciones que trae la prensa, que de esos 700.000 euros este año ya han volado más de la mitad porque se guedan en 300.000. Se dice, se promete o se dice que para el próximo semestre, el segundo semestre se reanudarán las obras, esperemos que sea cierto. Pero bueno, parece ya, roza un poco la tomadura de pelo este tema porque habiendo una partida como había, tardándose un año entero en no readjudicar las obras, ahora resulta que de los 700.000 euros han volado más de la mitad, la otra parte, los cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta mil euros que quedarían se difieren al 2015 con la incertidumbre de que el gobierno no sacó adelante los Presupuestos, este año puede ser políticamente más difícil en víspera electoral sacar los siguientes, entonces con la incertidumbre de qué pasará con ese dinero. También oímos a la Alcaldesa decir que iba a recurrir esta situación judicialmente y, por otra parte nosotros, nuestro Diputado Alfonso Román, del Partido Popular, a instancias nuestras lógicamente, tiene una pregunta que se va a tramitar en el próximo Pleno de la Junta General del Principado de la próxima semana en el que se pregunta que cuáles son las razones del retraso en la reanudación y finalización de las obras de la nueva Biblioteca de Piedrasblancas y cuándo cuenta esa Consejería que definitivamente abra este equipamiento tan demandado. Entonces, preguntaríamos a la Alcaldesa en qué situación realmente está este proyecto, qué actitud va a tomar y se le parece bien o mal o regular las promesas del Viceconsejero y, bueno, yo por mi parte, ya digo, tramitaremos esta iniciativa en la Junta el próximo Pleno y veremos a ver qué nos contesta en este caso la Consejera de Cultura y Educación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, a mí este tema, como usted entenderá, me parece fatal todo. Vamos a ver, el Plan A era para finalizar en mayo de 2011, ¿vale?; Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tenían que poner el 10% en una obra en el municipio del importe que venía del Plan A; nosotros pusimos, pues eran doscientos y pico mil euros, se hizo la pista cubierta del Colegio de Campiello, se justificó en plazo y se construyó en plazo y todo por el libro. Dése cuenta que el Plan A es un contrato firmado, es un contrato firmado. Aparte de eso pagamos el derribo de la antiqua Plaza de Abastos, mas adquirimos el compromiso para que adaptaran lo que era la construcción, -el proyecto también lo hicimos nosotros-, y adquirimos el compromiso de equiparla para que ya quedara todo perfecto; también tenemos que urbanizar después los alrededores de todo esto. Bien, desapareció del Presupuesto, Sr. Quiñones, los setecientos y pico, no hay un euro en la prórroga del Presupuesto, esto irá a línea de crédito, la línea de crédito que son nuestras modificaciones que van a llevar en marzo, trescientos mil euros. Yo, y ahí están los Concejales del PSOE, yo no me escondo para decir las cosas, yo le dije al Viceconsejero que el papel todo lo aguanta, pero a lo mejor los demás no, porque el año que viene nadie va a aprobar Presupuestos y las elecciones son en mayo, no nos engañemos. Si este año van a llevar la línea de crédito en marzo, el año que viene, si tienen que llevar una línea de crédito es en marzo; por lo tanto, cuando se aprueben, si es que se aprueban, los cuatrocientos y pico mil euros restantes, no da para la foto de las elecciones de mayo del 2015. Yo sí voy a respetar el compromiso de una reunión y de ver la planificación y de cómo se va a hacer, pero desde luego, yo lo no y no estamos dispuestos es a que..., además la única obra del Plan A que está así, la única, a que se tome el pelo a Castrillón, eso lo tengo muy claro y si la ley nos ampara pues con la ley actuaremos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, otra pregunta es sobre el tema siguiente. En el Pleno de septiembre del 2013 se aprobó, a instancias del PP, pero aprobado por todos los grupos, una moción en la que se hiciera un reconocimiento al Premio Novel de las Letras irlandés Seamos Heaney.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval: No me acordé de comentárselo, no me acordé de comentárselo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ahora nos lo comenta a todos, espere, espere que le haga la pregunta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Ya sé lo que me va a preguntar.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, lo que le pregunto es se quedó en aquella ocasión en ponerle una placa en reconocimiento a la colaboración que prestaba con la Biblioteca de Salinas, en la cual bueno, tuvo varios actos allí en la Biblioteca, el último en abril del año anterior, y después también un poema que se colocara de acuerdo con la familia, un poema cuando se inaugure esta famosa Biblioteca de Piedrasblancas, un poema en el que cita Piedrasblancas específicamente, tanto en el idioma original como en castellano. Entonces bueno, personalmente hice algunas gestiones de acuerdo con la Alcaldesa en relación con la familia y quisiera saber si ya, por fin, porque bueno sino esto ya puede, sobre todo colocar la placa en Salinas que la Biblioteca ya está y la placa se puede hacer en un plis-plas, a ver si ya se llegó a un acuerdo para ponerla de una vez de acuerdo con la familia y con el texto que quieran acordar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, mire, se me olvidó comentárselo. Antes de ayer por fin me reuní con la familia y efectivamente quedamos de acuerdo en poner la placa; quedamos de acuerdo, la familia me pidió y yo se lo ofrecí y me comprometí a que un poco el texto de la placa se consensuara con la Bibliotecaria de allí que colaboró muchísimo y fueron, pues incluso, amigos. Entonces sí, ya quedamos en elegir el modelo de placa, yo le dije que mandaría a la Bibliotecaria y demás que fuera pasándole todo lo que íbamos haciendo para que le dieran el visto bueno y demás. Y luego en cuanto al poema, pues bueno, también quedamos en que sí, ella se ofreció a que tenía el poema en su lengua, castellano y en bable y nos ofrecía las tres versiones para ponerlo y decía que era muy largo, entonces que igual lo mejor era hacer el extracto de donde viene y se menciona pues Piedrasblancas, etcétera, etcétera; yo dije que ahí no había problema y que a gusto también de la familia.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, mi última intervención es más bien un ruego o un pronunciamiento, más que una pregunta y tiene relación con el contenido de un escrito que creo que, bueno, ha llegado a nuestro conocimiento en el que creemos que es completamente rechazable, es un anónimo en el que la critica a usted, a la Alcaldesa, en relación a su actuación política en algunos casos, pero claro, ese escrito tiene el problema fundamental que es anónimo, lo cual es repudiable completamente que una crítica política se hace de la forma anónima. Pero todavía es peor cuando se mete en cuestiones personales que no vamos a entrar ni siquiera a juzgar, pero que es de todo punto inaceptable y que el PP rechaza, lo hacemos público, puesto que entre sus destinatarios está nuestro partido aparte de otros partidos. creo que hasta el Juzgado de Paz, los medios de comunicación, asociaciones de vecinos. Entonces, nosotros hemos discrepado y discreparemos con Izquierda Unida y con usted como Alcaldesa y, si deja de serlo, con quien le sustituya, pero nosotros no admitimos bajo ningún concepto el anónimo y, por supuesto, no admitimos el que se meta con las personas a nivel personal porque con las personas en política no vale todo, con las personas, si tienen un delito se les denuncia en el Juzgado y si no tienen un delito se calla. Entonces quiero en ese sentido mostrar que, a pesar de las discrepancias políticas que pudiera haber y que seguramente habrá, e incluso hemos cuestionado y cuestionamos su actuación, hemos pedido su renuncia, pero lo que no podemos admitir bajo ningún concepto desde el Partido Popular son estas cuestiones y, siendo destinatarios de este escrito, ya lo rechazamos por anticipado porque todavía no nos ha llegado, seguro nos llegará, pero lo hemos conocido y quiero en este Pleno que quede constancia de ello.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues muchísimas gracias, se lo agradezco porque yo creo, y lo digo personalmente porque es a mí a quien difaman anónimamente, claro, por supuesto, que eso no forma parte de la política ni del juego político, quien lo hace demuestra lo que es, aparte de esconderse en el anonimato y las difamaciones, demuestra qué calaña, y lo voy a decir, qué calaña de personas son y creo que eso no cabe en política; al adversario político, que no enemigo, se le roban los votos con acciones, con políticas y con propuestas, lo demás basura y lo digo literalmente, basura. Y le agradezco la posición porque yo creo que esa es la posición correcta. Y, desde luego, yo ya lo demostré con otros casos que pasaron aquí a Concejales de la oposición, el apoyo y la denuncia no sólo de esta Corporación, de la anterior y de otras y creo que ésa es la manera y espero que Castrillón algún día

se libre de esta lacra, espero que Castrillón algún día se libre de esta lacra y de estos personajes infames. Muchísimas gracias, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): La verdad que en este punto yo estoy totalmente de acuerdo con el Partido Popular, creo que hay determinados límites que no se deben de pasar y nosotros conocemos también el escrito y, desde luego, es impropio, estamos totalmente de acuerdo con ellos y cada uno puede defender sus ideales o sus ideas como quiera, pero lo que nunca debe es de pasar determinados límites y en ese escrito, sinceramente, me parece que se han pasado, pero de largo, de largo. Y si alguien realmente cree que eso se ha hecho pues que tenga simplemente la valentía de denunciarlo con nombres y apellidos, que es lo que se tiene que hacer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No, si denunciar, lo han mandado al Juzgado, pero sin firmar, sin firmar, ¿vale?, con lo cual ya dice bastante. De todas las maneras, mire, yo un funcionario de esta Casa me decía hoy "en la vida he visto un Alcalde", bueno, Alcaldesa he sido yo nada más, "tan atacado y tan difamado como lo fuiste tú desde que entraste aquí, ya siendo Portavoz de la oposición", ¿quizás por ser mujer?, ¿quizás por ser de izquierdas?, no lo sé, ¿quizás porque no me doblego?, quizás, ¿y porque es la única manera, a lo mejor?, quizás, pero no es la primera vez, yo llevo aguantando esto desde el año 99, mi familia, mi hijo, mis hijas, etcétera, no se lo deseo a ninguno de ustedes, pero que sepan que a mí la cabeza no se me dobla así, al contrario, solamente espero que esta vez el Juzgado y la Policía, con las pruebas que se aportan, den con ellos por fin porque está muy fácil.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros también desde el Grupo Municipal Socialista te apoyamos completamente en esto y, como dices, el que vaya al Fiscal que ponga su nombre y apellidos y que ponga la denuncia en la Fiscalía, si quiere, pero esto es una bajeza total, políticamente estoy hablando, una bajeza total contra tu persona.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

La verdad sea dicha que a veces uno, no digo que se arrepienta de estar en política porque yo creo que la política, con mayúsculas, es lo más grande que hay en el mundo, es aquello a lo que un ser humano se puede dedicar, bien por dedicación exclusiva, bien porque le gusta, pero yo creo que es lo más grande que existe en el mundo, la política con mayúsculas, es decir, dedicarse al bien colectivo, al bien de la sociedad. Cuando se recurren a estas artimañas, a estos anónimos, a estas personas que tendrán mucha cultura, seguro que tienen posiblemente títulos colgados en la pared porque, bueno, a mí en particular ahí también me dice que soy inculto y que no sé hablar ni el castellano; no, no sé ni hablar el castellano, posiblemente mal el asturiano y posiblemente hable el etrusco, pero bueno, yo creo que en sesenta y cuatro años que tengo todo lo que me he explicado en muchos foros a mí todo el mundo me ha entendido. Lo que sí no entiendo y nunca voy a compartir, por muy educado y cultura que tenga la persona que lo haya hecho, lo que no voy a admitir nunca y desde el grupo de Izquierda Unida no vamos a admitir nunca es esa bajeza moral, es imperdonable, ese cobardismo porque es una persona cobarde y con una bajeza moral, como decía antes, tremenda, es decir, esconderse en el anonimato, difamar, porque prácticamente, yo no digo el 100%, pero casi el 100% de lo que dice ahí es mentira, si tienen pruebas que vayan al Juzgado y lo denuncien. Con lo cual eso yo creo que no ayuda nada ni a la política ni a los que nos dedicamos a la política ni a nadie. Pero sí estamos convencidos que no sale de un ciudadano de a pie, es decir, yo no me creo, porque no soy ingenuo, que un ciudadano de a pie de los que votan exclusivamente cada cuatro años se dedique a hacer este documento, es un documento de 36 páginas, un documento con 12 fotografías, un documento con datos extraídos de muchos sitios y no me creo que este documento salga de una asociación de vecinos, no me creo que este documento salga de un ciudadano de a pie y, por lo tanto, estoy plenamente convencido que este documento sale de un entorno político; yo personalmente e Izquierda Unida estamos convencidos que sale de un entorno político. Sólo espero que la Justicia en este país, que algunas veces es remisa, en este caso sea ágil, actúa, detecte a quien corresponda y, como en algunos otros casos, cuando fue al revés, encuentre al culpable, se sancione y se diga al mundo entero, sobre todo a Castrillón entero, quién es para conocer qué bajeza tiene esa

persona o personas y que todo vecino de Castrillón los podamos identificar en la calle para decirle a la cara lo que personalmente nosotros pensamos. Desde luego, a la Alcaldesa, nuestra Alcaldesa, no hace falta decirle que todo Izquierda Unida, lógicamente, los siete Concejales que estamos aquí con ella, tiene el total apoyo, no tenemos la menor duda de que todo lo que dice ahí, prácticamente todo, es mentira, salvo las actuaciones normales que todo el mundo sabe que son normales y que ya en algunos casos fueron ya juzgadas y condenadas y que están ahí, que no hay ningún problema para verlas, salvo eso el resto son difamaciones puras y duras. Tienes nuestro apoyo para hacer todas las actuaciones que consideres oportunas y, desde luego, desde Izquierda Unida también haremos lo posible por esclarecer este caso.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bueno, yo es la primera noticia que tengo de esto, a mí no me mandaron nada, posiblemente porque como no represento a nadie no me mandaron nada y, como dijo Montes el otro día "como voy por libre, no me entero de nada". Entonces, tu sabes que todo mi apoyo lo tienes a título político y personal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Muchas gracias, Teo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, bueno, ahora para distender un poco y, como te dije que te iba a preguntar por ello. Bueno, ya han salido tantas reiteradas noticias, tantas insinuaciones sobre tu candidatura al Parlamento Europeo en puestos de salida y creo que además Izquierda Unida toma esa decisión próximamente, por lo que leí, a nivel central, pues sería bueno, sería bueno que la Corporación y los ciudadanos de Castrillón, aunque no pudiera garantizarse esa situación, que lógicamente decidirá vuestro partido a nivel central, supongo, como todos, supiéramos algo, que no tuviéramos que enterarnos por la prensa de las informaciones, de los dimes y diretes sobre el futuro que te espera como política y como Alcaldesa. Creo que si antes del próximo Pleno ya salió en la prensa pues lo lógico es que antes los ciudadanos de Castrillón y los compañeros de Corporación tuviéramos una información al menos de las posibilidades que existen en cuanto a estas reiteradas informaciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo te lo agradezco el interés, pero este fin de semana los que somos miembros del Consejo Político Federal en Madrid tenemos todo el fin de semana, y el lunes me estaréis machacando otra vez, de Consejo Político en Madrid, Consejo Político en el cual se va a decidir la lista, se dará a conocer su aprobación y el orden. Yo, si quieres, te mando un whatsapp, te digo "Quiñones, me han colocado en el 54, olvídate, que me vas a seguir aguantando". Vale, yo me comprometo a mandarte un whatsapp para que no te enteres por la prensa, en cuanto termine el Consejo, ¿vale?, pero tú hazte a la idea de que puedes tener que seguir aguantándome hasta el 15.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.